

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECER LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE PROCESOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

AGOSTO DE 2026

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis económico del sector, así como de los posibles oferentes.

La función de adquisiciones y contratación está orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, es deber de la entidad entender y reconocer cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente estudio se realizó siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este estudio, como lo ha recomendado la mencionada Entidad, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, la participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional. Se realizó consultando las fuentes mencionadas con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente y guardan relación a la naturaleza del contrato que se desarrollará y cuyo objeto es «INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECER LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE PROCESOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"»

Teniendo en cuenta que los servicios y suministros contratados surgen de las matrices presupuestales, emitidas desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se procedió a realizar el análisis económico del sector para la prestación del servicio de



interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental al contrato del proyecto denominado: "fortalecer los sistemas productivos sostenibles para la seguridad alimentaria mediante procesos de reconversión productiva en el Departamento del Meta, así como de los posibles oferentes.

Como resultado del estudio realizado se genera el presente documento que integra información necesaria desde varios aspectos determinantes a la hora de establecer las condiciones particulares del proceso contractual. Se toman los aspectos generales del sector, describiendo los factores económicos, técnicos y regulatorios correspondientes. Así mismo, se plantea un estudio de la Demanda y de la Oferta determinando las condiciones económicas, financieras y de experiencia requeridas por los proponentes para participar en el proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

La gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales se fundamenta en la capacidad ejecutiva para diseñar e implementar intervenciones ambientales de alto impacto, orientadas no solo a la preservación del equilibrio ecosistémico, sino a la salvaguarda de la calidad de vida de la comunidad. Esta gestión permite establecer soluciones a problemas ambientales prioritarios, tales como la degradación de los cauces y el incremento del proceso erosivo. Como entes rectores a nivel regional, estas corporaciones asumen la responsabilidad de operativizar las directrices nacionales, alineando su planeación estratégica con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Inversiones y los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, garantizando así la coherencia entre la política pública y la ejecución territorial.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 99 de 1993, establece las competencias asignadas a las Corporaciones Autónomas Regionales, donde trascienden la intervención física para consolidar en un modelo de gestión integral. Este marco normativo otorga la facultad de liderar programas de desarrollo sostenible mediante el fomento de la participación comunitaria, asegurando que la protección de los recursos naturales renovables sea un proceso de construcción social y técnica. En este sentido, las Corporaciones actúan como el eje articulador del Sistema Nacional Ambiental (SINA), facilitando la transferencia tecnológica de investigaciones científicas de vanguardia hacia los sectores público, privado y la sociedad civil. Esta función se complementa con la prestación de una asistencia técnica especializada, la cual garantiza que el aprovechamiento de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente se ejecuten bajo los más altos estándares de rigor técnico y en cumplimiento reglamentario, conforme a las disposiciones legales vigentes.

En este marco metodológico definido mediante la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.24.1413 del 17 de diciembre de 2024, que reglamenta la implementación de la Zonificación Ambiental Rural Participativa (ZARP) de CORMACARENA, la Corporación ha estructurado una estrategia integral orientada a la resolución de conflictos socioambientales a nivel predial, mediante la articulación de acciones de preservación, restauración, recuperación y uso sostenible del territorio.



El Departamento del Meta no solo ha sido pionero en la suscripción de acuerdos de conservación con firmantes de paz, sino la única autoridad ambiental en Colombia en hacerlo, presentando a la fecha la formalización de tres (3) acuerdos de conservación, siendo el primero el suscrito con la ETCR Hato Rondón del municipio de San Juan de Arama (204 firmantes de paz^[1]) en el mes de noviembre de 2024, el segundo en el predio El Remanso en Puerto Rico (57 firmantes de paz^[2]) en el mes de octubre del 2025, y el tercero en el predio Los Lagos de San Martín (20 firmantes de paz^[3]) suscrito en el mes diciembre de 2025, este último como fruto de un trabajo participativo y articulado con la Universidad de Los Llanos y Agrosavia quienes generaron documentos técnicos con recomendaciones que validan desde la academia y el campo científico, la gestión ambiental de los predios.

Importante mencionar que esta Corporación, ha venido aportando desde la dimensión ambiental en la Construcción de la Paz con la Naturaleza y Justicia Social con el Campesino, y en este sentido, se han suscrito cerca de 600 Acuerdos de Conservación con campesinos y campesinas, así como con organizaciones de pequeños y medianos productores mediante la Zonificación Ambiental Rural Participativa ZARP, constituyéndose en una estrategia incluyente, tomando como punto de referencia al campesino como primer actor en la gestión ambiental del territorio y con ello, el mejoramiento de las condiciones de vida de esta población, así como en la conservación de los recursos naturales renovables y cumplimiento de la normatividad ambiental, acción que se alinea con el Acto Legislativo 001 de 2023, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional, además del Acuerdo de Escazú, el mismo Acuerdo de Paz del 2016 y del cumplimiento real de los 5 ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026:

- Ordenamiento del territorio alrededor del agua
- Seguridad humana y justicia social
- Derecho humano a la alimentación
- La transformación productiva, internacionalización y acción climática
- Convergencia regional

En este contexto, se debe resaltar en el mismo ejercicio misional de CORMACARENA, a propósito de la ZARP, que se han firmado acuerdos de conservación con campesinos que han reconvertido cultivos de uso ilícito a la producción sostenible de café bajo una modalidad de Sistema Agroforestal como estrategia de Restauración - Recuperación, así también con población desplazada por el conflicto armado y vinculada a procesos de restitución de tierras con el Tribunal Superior de Bogotá, y con campesinos en el marco del punto 1 del Acuerdo de Paz, consistente en la reactivación económica alineada a los PDET's de una población reconocida como víctimas de la violencia del territorio rural en el Meta.

De manera específica, en el caso de los firmantes de paz y comunidades vinculadas a procesos de reincorporación, los SAF se constituyen en una herramienta clave para la reconversión productiva, la generación de ingresos lícitos y la consolidación de su permanencia en la legalidad, contribuyendo de manera directa a la estabilización territorial y a la construcción de paz con enfoque ambiental. Así mismo, los SAF constituyen una estrategia integral que no solo contribuye a la restauración ecológica y la disminución de la



presión sobre los bosques, sino que también fortalece el tejido social rural, promueve economías sostenibles y optimiza el uso de los recursos públicos.

[1] Con la organización de firmantes del Acuerdo de Paz de la Cooperativa Multiactiva Agropecuaria Paz y Desarrollo de Vistahermosa – Cooprogrometa.

[2] Asociación de Productores Agropecuarios del Oriente ASPRO-ORIMETA.

[3] Asociación Nacional Agropecuaria “Desde el Llano” – ASONALL.

Como resultado de lo anterior, se suscribieron Acuerdos de Conservación tanto con organizaciones de firmantes de paz como con comunidades campesinas, a partir de un ejercicio técnico y participativo que incluye caracterización predial, construcción de cartografía social, análisis de determinantes ambientales y concertación de la zonificación. Este proceso garantiza que las intervenciones respondan a condiciones reales del territorio y cuenten con el compromiso directo de los beneficiarios en la protección y manejo sostenible de los recursos naturales.

En consecuencia, la implementación de SAF en el marco de los acuerdos de conservación derivados de la ZARP garantiza intervenciones técnicamente sustentadas, socialmente concertadas y jurídicamente alineadas con el Acuerdo de Paz, el Acuerdo de Escazú y los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, constituyéndose en una estrategia idónea para la conservación ambiental, la reducción de la deforestación y el fortalecimiento del desarrollo rural sostenible.

Como complemento indispensable a la gestión integral del territorio y para mitigar la presión antrópica sobre los sistemas forestales restaurados, se identifica la necesidad de incorporar estufas ecoeficientes. Esta medida en contextos rurales colombianos se configura como una intervención estructural con efectos directos y sistémicos sobre la seguridad alimentaria, en coherencia con el marco conceptual establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el cual define esta como la condición en la que todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades dietéticas y preferencias alimentarias.

Desde una perspectiva energética, las estufas ecoeficientes responden a principios de optimización termodinámica de la combustión de biomasa sólida. De acuerdo con Samuel Baldwin et al. (1987), los sistemas tradicionales de cocción presentan eficiencias térmicas inferiores al 10–15%, debido a pérdidas por convección, radiación y combustión incompleta. En contraste, las estufas mejoradas incorporan cámaras de combustión aisladas, control de tiro (draft) y geometrías que favorecen la mezcla aire-combustible, logrando eficiencias superiores al 25–35%. Este incremento en la eficiencia reduce el consumo específico de leña, lo que, según International Energy Agency (2017), tiene implicaciones directas en la sostenibilidad del recurso biomásico y en la resiliencia energética de los hogares rurales.

En términos del pilar de disponibilidad, la menor presión sobre los recursos forestales contribuye a la conservación de coberturas boscosas, las cuales son fundamentales para



la regulación hídrica y la estabilidad de los sistemas agroecológicos. Estudios de Kirk R. Smith (2014) evidencian que la transición hacia tecnologías limpias de cocción reduce la tasa de deforestación y las emisiones de carbono negro, factores que inciden en la variabilidad climática y, por ende, en la productividad agrícola.

Respecto al pilar de acceso, la eficiencia energética se traduce en una reducción significativa de los costos asociados al combustible. Según World Bank (2020), los hogares que dependen de biomasa pueden destinar hasta el 10–15% de sus ingresos a la adquisición o recolección de leña. La implementación de estufas ecoeficientes reduce esta carga económica y el tiempo invertido en recolección, lo que genera un efecto de liberación de recursos que puede ser reasignado a la compra de alimentos o a actividades productivas. Este aspecto es particularmente relevante en Colombia, donde las brechas rurales implican limitaciones estructurales en ingresos y acceso a mercados.

En el componente de utilización biológica, la evidencia epidemiológica es concluyente. La exposición prolongada a contaminantes intradomiciliarios derivados de la combustión ineficiente de biomasa (especialmente PM2.5 y CO) está asociada a infecciones respiratorias agudas, enfermedad pulmonar obstructiva crónica y efectos adversos en salud materno-infantil. Majid Ezzati y Daniel M. Kammen (2002) demostraron que la adopción de tecnologías de cocción mejoradas reduce significativamente la exposición a estos contaminantes, mejorando la capacidad del organismo para absorber y metabolizar nutrientes, lo cual es un determinante crítico en contextos de inseguridad alimentaria.

En relación con el pilar de estabilidad, las estufas ecoeficientes contribuyen a la mitigación del cambio climático mediante la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y carbono negro. Según la Global Alliance for Clean Cookstoves (2018), estas tecnologías pueden disminuir entre un 30% y 70% las emisiones asociadas a la cocción tradicional. Este efecto tiene implicaciones directas sobre la estabilidad de los sistemas alimentarios, al reducir la vulnerabilidad frente a eventos climáticos extremos que afectan la producción, distribución y disponibilidad de alimentos.

Adicionalmente, desde un enfoque de sistemas socioecológicos, las estufas ecoeficientes generan externalidades positivas en términos de equidad de género y eficiencia del tiempo. La reducción en las horas dedicadas a la recolección de leña —actividad que recae predominantemente en mujeres y niños— incrementa la disponibilidad de tiempo para actividades educativas, productivas y de cuidado, lo que fortalece las capacidades adaptativas de los hogares rurales y su seguridad alimentaria a largo plazo.

En el contexto colombiano, caracterizado por una alta heterogeneidad territorial y la persistencia de economías rurales de subsistencia, la adopción de estufas ecoeficientes se alinea con estrategias de desarrollo sostenible, transición energética y reducción de pobreza multidimensional. En este sentido, estas tecnologías no solo representan una mejora incremental en los sistemas de cocción, sino que constituyen un instrumento técnico de intervención integral que articula eficiencia energética, salud pública, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento de los sistemas alimentarios locales.



En síntesis, la evidencia científica y técnica respalda que las estufas ecoeficientes inciden de manera directa y transversal en los cuatro pilares de la seguridad alimentaria, consolidándose como una solución costo-efectiva y ambientalmente sostenible para contextos rurales en Colombia.

1.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

En Colombia, la economía está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Este sector transforma – en productos terminados – las materias primas obtenidas en el primer sector. Dichas actividades se reflejan en el crecimiento de las ciudades y en la calidad de vida de sus habitantes. Dentro de ellas se encuentran: la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles y la construcción.	Sector minería
		Sector construcción
		Sector industrial manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Sector transporte
		Sector telecomunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector financiero

[https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sector econ%C3%B3mico](https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sector%20econ%C3%B3mico)



Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Que, de acuerdo con lo anterior, se tiene que «INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECER LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE PROCESOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"» pertenece al sector terciario, relacionados con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, este sector genera servicios que ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales.



El sector terciario o sector de servicios comprende las actividades económicas orientadas a la prestación de servicios y a la comercialización y distribución de bienes, desempeñando un papel fundamental en el funcionamiento de la economía nacional. Este sector agrupa actividades como el comercio, el transporte, el almacenamiento, las comunicaciones, los servicios financieros, las actividades profesionales, la educación, la salud y los servicios administrativos, entre otros. Debido a su aporte al valor agregado, al empleo y al desarrollo económico, constituye uno de los principales componentes de la estructura productiva del país, siendo objeto de seguimiento a través de las Cuentas Nacionales elaboradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).¹

1.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Del análisis adelantado por la Corporación, para el desarrollo del objeto del presente proceso se identificó que el sector que puede atender la necesidad planteada en el objeto del contrato a los cuales pertenecen los posibles oferentes, en forma individual o en pluralidad, se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras de la Corporación bajo los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
70151500	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70151900	RECURSOS FORESTALES
77101700	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
81101500	INGENIERÍA CIVIL

1.1.2. CIFRAS DE VENTAS

De acuerdo con el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) en mayo de 2026 14 de los 18 subsectores presentaron incremento en comparación con mayo de 2025. Los subsectores que mayor incremento presentaron fueron: Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (27,5); Otros servicios de entretenimiento y otros servicios (21,5); Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios (13,7); Publicidad (11,5); y, Restaurantes, catering y bares (9,5).

¹ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/censo-economico/info-metodologica/CE-documento-metodologico-sector-servicios.pdf>



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CNU Rev. 4 A.C.						
Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios Variación (%)	Venta de Mercaderías Variación (%)	Otros ingresos Variación (%)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,5	0,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 63	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,8	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección M, Divisiones 7730, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,0	-2,4	0,1
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,8	-6,8	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,1	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.

De enero a mayo de 2026, 16 de los 18 subsectores presentaron incremento en los ingresos nominales, 4 presentaron variación positiva en personal ocupado, y, los salarios presentaron incremento en todos los subsectores; estos datos comparados con el mismo periodo de 2025.

En cuanto a ingresos nominales, los 5 subsectores que mayor incremento presentaron fueron: Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (18,0); Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios (16,8); Otros



servicios de entretenimiento y otros servicios (14,6); Actividades profesionales, científicas y técnicas (12,5); y, Correos y servicios de mensajería (12,0).

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - mayo 2026^a / enero - mayo 2025

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total ^a	Salarios ^a
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,2	0,7	11,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	-5,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	-1,6	20,2
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,1	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,0	9,6	14,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,9	0,2	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,5	9,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,2	1,1	2,5
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	-1,5	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,5	-1,8	7,0
M	Clase 7310	Publicidad	10,7	-4,5	9,8
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	-1,2	19,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-9,9	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,1	-8,9	20,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,6	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	-1,9	8,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	-3,0	15,7

Fuente: DANE, EMS.

Comparando el año móvil (junio 2025 – mayo 2026 / junio 2024 – mayo 2025) 17 de los 18 subsectores presentaron incremento en los ingresos nominales, 5 presentaron variación positiva en personal ocupado, y, los salarios presentaron incremento en todos los subsectores.

En cuanto a ingresos nominales, los 6 subsectores que mayor incremento presentaron fueron: Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios



(16,1); Publicidad (10,6); Correos y servicios de mensajería (9,8); Restaurantes, catering y bares (8,2); Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (7,9); y, Salud humana privada sin internación (7,9).

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Junio 2025 - mayo 2026* / Junio 2024 - mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (12) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,6	2,2	8,8
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	9,8	-2,3	15,4
I	División 54	Restaurantes, catering y bares	6,2	-0,8	13,7
J	División 58	Actividades de edición	2,6	-7,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	3,6	10,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-7,5	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	0,2	4,6
LN	Sección L, División 68 Sección H, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	-0,7	9,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,6	-4,0	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	-1,2	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	-0,6	14,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,0	-7,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	2,2	-2,8	14,5
P	Grupo 954	Educación superior privada	7,3	-0,8	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-2,4	7,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	0,1	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,6	-1,7	12,8

Fuente: DANE, EMS.

1.1.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en el país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción del país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

El Dane registró las siguientes cifras en el primer trimestre del año 2026. En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al



mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ² -I / 2025 ² -I	2026 ² -I / 2025 ² -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T
² preliminar



1.1.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo del mismo año, causada por la variación mensual positiva de 10 renglones de la economía agrupados por el Dane; de los cuales 6 se ubicaron por encima del promedio nacional: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%).

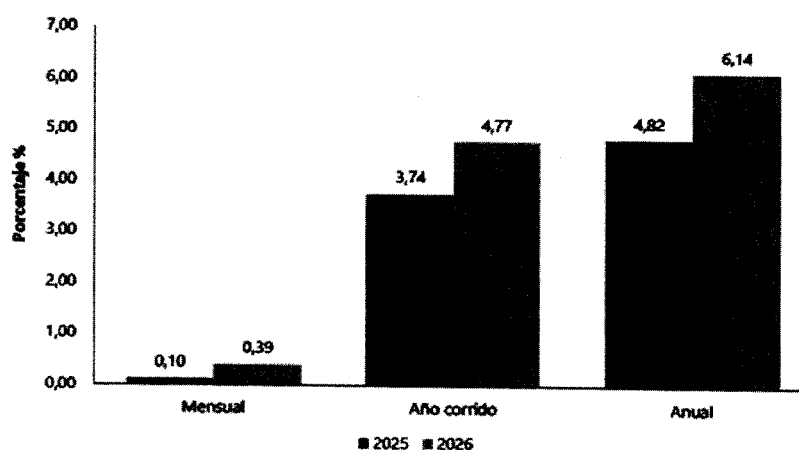
La variación año corrido (Enero – Junio) fue de 4,77% como consecuencia del aumento de los 12 renglones de la economía; de estos 12 subsectores, 5 se ubicaron arriba del promedio nacional: Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y, por último, Salud (4,91%).

Finalmente, junio de 2026 presentó una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025, consecuencia del crecimiento de los 12 subsectores agrupados por el Dane; 6 subsectores tuvieron un crecimiento por encima del promedio nacional: Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



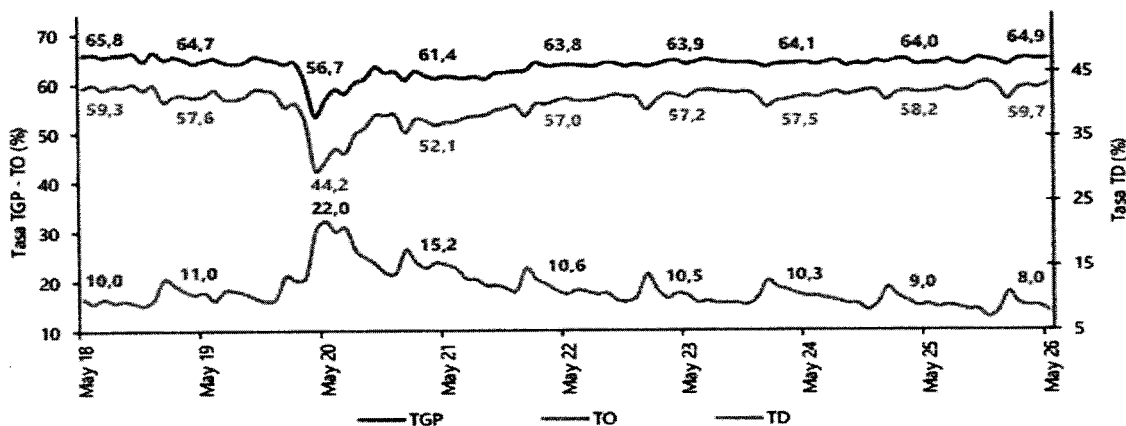
Fuente: DANE, IPC.



1.1.5. MERCADO LABORAL

En mayo de 2026 comparado con mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales. La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales.

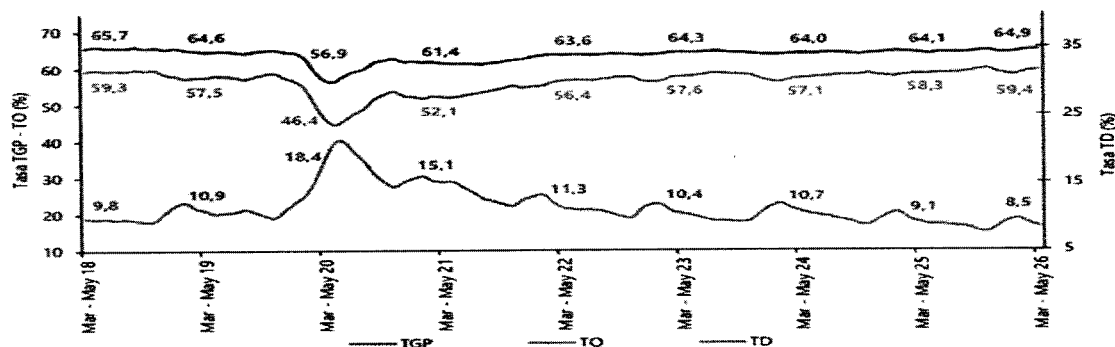
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo - mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.



1.1.6. SERVICIOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

A continuación, se describen algunos de los servicios incluidos en el sector:

- Asesorías
- Interventoría
- Consultoría Energética
- Consultoría de Gestión
- Proyectos medioambientales

1.1.7. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
FENALCO	Federación Nacional De Comerciantes Empresarios
ANALDEX	Asociación Nacional de Comercio Exterior
CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción
ASA	Asociación Sostenibilidad y Arquitectura
ANAS	Asociación Nacional para la Arquitectura Sostenible
COPNIA	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
SCI	Sociedad Colombiana de Ingenieros
SOTECC	Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El oferente deberá cumplir con los siguientes aspectos:

1. La vinculación del equipo técnico, (presentar hojas de vida para cada profesional ofertado) al igual que el perfil de este y del oferente, deberá ser acreditada con la propuesta técnica simplificada-PTS, al ser parte de la capacidad contractual exigida.

PERSONAL MÍNIMO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA, DEDICACIÓN):

Debido a la naturaleza del contrato de consultoría - Modalidad interventoría, es necesario que el proponente cuente con un equipo profesional y por tal razón garantizará desde su oferta además de incluir el Plan de Trabajo para el desarrollo del proyecto, la participación en la ejecución del contrato, del siguiente personal, considerando el plazo señalado para la ejecución del objeto del contrato de obra es de TRES MESES Y QUINCE DIAS (3.5 MESES); Para cumplir su respectiva revisión de informe final y proyección del acta de liquidación la dedicación y tiempo de cada profesional y técnico corresponde al descrito en el cuadro del equipo de trabajo, ya que en el proceso de liquidación se recopila la información y verificación de cantidades ejecutadas en la obra.

El proponente es libre de vincular el personal que estime conveniente, pero deberá asegurar como mínimo la vinculación de un equipo técnico conformado acorde a los perfiles profesionales y/o técnicos y la experiencia específica que se indica a continuación.

Esta interventoría será ejecutada por un equipo técnico que contenga mínimo:



COORDINADOR DE INTERVENTORÍA

CARGO	PROFESIÓN PERFIL	% DEDICACION	CANTIDAD	EXPERIENCIA	REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL
Coordinador de Interventoría	Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Agronómica y/o Biólogo y/o ecólogo y/o Ingeniería Forestal y/o Ingeniería Agroforestal y/o Agronomía. Con título de posgrado bajo la modalidad de especialización en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento Agronomía, ingenierías, ambientales, de las ciencias naturales.	50%	1	ESPECIFICA: acreditar mínimo veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada certificada en contratos y/o proyectos de restauración ecológica y/o Sistemas Agroforestales y/o reforestación y/o mantenimientos de plantaciones forestales y/o producción sostenible y/o Gestión Ambiental.	Deberá anexar junto con la propuesta, los siguientes documentos:
					Certificados de Estudio (Diploma y/o acta de grado y/o posgrado) o cumplimiento del artículo 2.2.2.3.3 del decreto 1083 de 2015; ordenadas cronológicamente, desde el más antiguo al más reciente
					Copia de la Cedula de ciudadanía.
					Copia de la Tarjeta Profesional
					Registro Único Tributario (RUT) actualizado. (Fecha de generación no mayor a 30 días)
					Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional
					Carta de Compromiso y dedicación del 50% para la ejecución del contrato.
					Libreta militar, si es hombre menor de 50 años.



					Anexo 4. Experiencia del personal ofrecido
					Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad y/o empresa contratante. Deberá anexar copia del contrato, acta de terminación y/o liquidación de los contratos que se certifica y/o certificación que cumpla con las condiciones del literal j de verificación de requisitos de experiencia.
					Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas.
					Certificado REDAM
					Autorización y Certificado de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Menores de 18 años (Ley 1918 de 2018)

INTERVENTOR DE ESTUFAS

CARGO	PROFESIÓN PERFIL	% DEDICACION	CANTIDAD	EXPERIENCIA	REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL
		70%	1	ESPECIFICA:	Deberá anexar junto con la propuesta,



Interventor Estufas	Título profesional en ingeniería civil			veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada en interventoría y/o supervisión de proyectos y/o contratos de obras pública y/o civil de los cuales por lo menos 10 meses en interventoría y/o supervisión a proyectos de estufas ecoeficientes	los siguientes documentos:
					Certificados de Estudio (Diploma y/o acta de grado y/o posgrado) o cumplimiento del artículo 2.2.2.3.3 del decreto 1083 de 2015; ordenadas cronológicamente, desde el más antiguo al más reciente
					Copia de la Cedula de ciudadanía.
					Copia de la Tarjeta Profesional
					Registro Único Tributario (RUT) actualizado. (Fecha de generación no mayor a 30 días)
					Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional
					Carta de Compromiso y dedicación del 70% para la ejecución del contrato.
					Libreta militar, si es hombre menor de 50 años.
					Anexo 4. Experiencia del personal ofrecido
					Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad y/o empresa



					contratante. acta de terminación y/o liquidación de los contratos que se certifica y/o certificación que cumpla con las condiciones del literal j de verificación de requisitos de experiencia.
					Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas.
					Certificado REDAM
					Autorización y Certificado de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Menores de 18 años (Ley 1918 de 2018)

INTERVENTOR SAF Y BANCOS DE LEÑA.

CARGO	PROFESIÓN PERFIL	% DEDICACION	CANTIDAD	EXPERIENCIA	REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL
Interventor SAF y Bancos de Leña.	Título profesional en ingeniería Agronómica y/o Agrónomo y/o Biólogo y/o Licenciado en Biología y/o Producción Agropecuaria	70%	1		Deberá anexas junto con la propuesta, los siguientes documentos: Certificados de Estudio (Diploma y/o acta de grado y/o posgrado) o cumplimiento del artículo 2.2.2.3.3 del decreto 1083 de 2015; ordenadas cronológicamente,



	y/o ecólogo y/o Ingeniería Forestal y/o Ingeniería Agroforestal y/o Ingeniero Agroecólogo				desde el más antiguo al más reciente
					Copia de la Cedula de ciudadanía.
					Copia de la Tarjeta Profesional
					Registro Único Tributario (RUT) actualizado. (Fecha de generación no mayor a 30 días)
					Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional
					Carta de Compromiso y dedicación del 70% para la ejecución del contrato.
				ESPECIFICA: acreditar mínimo veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada en interventoría y/o supervisión de proyectos y/o contratos de obras pública y/o civil de los cuales por lo menos 10 meses en interventoría y/o supervisión a proyectos de estufas ecoeicientes	Libreta militar, si es hombre menor de 50 años.
					Anexo 4. Experiencia del personal ofrecido
					Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad y/o empresa contratante. Deberá anexar acta de terminación y/o liquidación de los contratos que se certifica y/o certificación que cumpla con las condiciones del literal j de verificación de



					requisitos de experiencia.
					Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas.
					Certificado REDAM
					Autorización y Certificado de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Menores de 18 años (Ley 1918 de 2018)

Notas:

- C Si durante la ejecución del contrato, EL CONSULTOR considera necesario cambiar o sustituir alguno de los profesionales propuestos, se deberá solicitar la autorización ante la supervisión para su aprobación, y el que propone como sustituto deberá cumplir con las mismas o mejores calidades que aquellas verificadas o evaluadas a quien se pretende relevar.
- C Si durante la ejecución del Contrato EL CONSULTOR determina la necesidad de vincular más personal para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales o entrega de productos, EL CONSULTOR deberá vincularlo a su costo, sin que esto signifique un gasto adicional para la CORPORACIÓN.

Personal a Acreditar:

En el evento en que el oferente sea el mismo Profesional Interventor deberá acreditar el perfil señalado para éste.

Las condiciones del perfil serán verificadas bajo las siguientes condiciones:

- a. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- b. La experiencia general de los profesionales cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de tarjeta profesional. (Según expresa las disposiciones que regulen las profesiones en Colombia)
- c. Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.
- d. En las certificaciones de experiencia en cuanto la duración de vinculación a un contrato, se tomará el tiempo en el cual se encuentra vinculado al mismo más no la dedicación desempeñada en el mismo.
- e. Para la validación del perfil y experiencia únicamente se tendrán en cuenta las certificaciones donde los contratos se encuentren liquidados



- f. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado.
- g. La experiencia relacionada (específica) de los técnicos de campo no podrá ser homologada por título de pregrado y/o postgrado de manera directa, caso en el cual deberán cumplir con el requisito de experiencia relacionada o específica requerida para el perfil de técnico, teniendo en cuenta que el proyecto requiere que el personal técnico y/o profesional cuente con la experiencia en campo necesaria para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- h. Debe allegarse hoja de vida del personal ofertado, que deberá contener como mínimo copia de la cédula de ciudadanía; copia de la tarjeta profesional (Según aplique); certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la entidad competente vigente, junto con la carta de compromiso del profesional debidamente firmado, Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Inhabilitaciones por Delitos Sexuales Ley 1918 de 2018 (con autorización del titular), junto con la carta de compromiso del profesional debidamente firmado, para los técnicos o tecnólogos se exigirá Certificado de Matrícula y Certificado de vigencia de la certificación.
- i. La experiencia laboral definida por el decreto 1083 de 2015 para el perfil profesionales de técnico grado 12 no aplica para el presente proceso, solo se evaluarán experiencias certificadas que estén relacionadas con la ejecución del proyecto.
- j. Las certificaciones que acrediten la experiencia exigida de cada persona propuesta : - Nombre, dirección y teléfono del contratante nombre del contratista – Numero y fecha (si aplica) y Objeto del contrato –Nombre del personal certificado - Cargo desempeñado, Fechas de inicio y terminación del contrato - Firma del funcionario competente, en caso de presentarse certificaciones sin fecha de inicio ni terminación y solo se registre el mes, se computara el tiempo sin contar los meses de los extremos temporales. Si la certificación no brinda la información en las condiciones aquí señaladas no será considerada durante el proceso de evaluación.
- k. El oferente deberá Diligenciar para profesional la información solicitada en el respectivo Anexo del pliego de condiciones.
- l. Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar soportes contables y/o soportes de pago de seguridad social que demuestre el vínculo contractual.
- m. El comité evaluador podrá elegir al azar certificaciones y realizar contacto directo (llamada o correo electrónico) con la persona y/o empresa (pública o privada) que expida la certificación, lo anterior con la finalidad de verificar la veracidad de la información allí registrada, ahora bien, en caso que se incurra en la falsedad del documento la entidad compulsará copias al ente regulador pertinente.

Adicionalmente para personal que tenga formación en más de una especialidad, solo se acepta o evalúa, para un solo cargo, en el evento de tener una dedicación inferior al 100%.

Determinación de la experiencia profesional, con estudios de postgrado, se harán las equivalencias según el decreto 1083 de 2015, expedido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.", en todo caso la entidad aplicará las



reglas contenidas en la norma citada, para el caso de la presente convocatoria se convalidará equivalencias por experiencia específica.

1.3. ASPECTO LEGAL

La Ley 99 de 1993, en su artículo 31 faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales a “Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera algún o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas”

Las Corporaciones Autónomas están sometidas al Estatuto General de La Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. Es así que en virtud del Art. 24 de la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se reformó el Estatuto Contractual y de su Decreto 1082 de 2015, título I capítulos I al V, se establece que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Por tratarse de un contrato de consultoría celebrado por una entidad Estatal y de conformidad con la normativa señalada en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 3 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable es CONCURSO DE MERITOS, en este caso mediante el sistema de concurso abierto, en el que en ningún caso el precio de la propuesta constituirá un factor de escogencia en la selección, ya que la consultoría recae sobre actividades específicas y servicios requeridos y definidos con precisión.

Esta contratación se regirá por lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, en el que de manera específica se señala la forma de escogencia del contratista, las funciones del comité asesor, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en lo no previsto por ellas en las normas civiles relacionadas con el objeto a contratar.

En efecto, la Ley 1150 de 2007, dispone al respecto:

“ARTÍCULO 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrá utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer lista limitada de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso...”

El artículo 2.2.1.2.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, prevé que las entidades deben seleccionar sus contratistas a través de Concurso de méritos para la prestación de servicios



de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de Ley 80 de 1.993 y para los proyectos de arquitectura.

En la selección de consultores la entidad estatal podrá utilizar el sistema de concurso abierto o el sistema de concurso con pre calificación. (...)"

El contrato a celebrar es una Consultoría, se encuentra enmarcado en la definición del numeral 2 del artículo 32 la Ley 80 de 1993, por ser un estudio necesario para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos.

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone:

"Artículo 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES.

Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación....

2o. Contrato de Consultoría:

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. ..."

Así las cosas, de la aplicación de la mencionada normativa, en armonía con las demás normas vigentes del Estatuto de Contratación, resulta procedente la realización de la selección del contratista, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos Abierto.

1.4. BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS EN CONTRATACIÓN TRANSPARENTE

La entidad deja constancia que, durante la etapa de planeación y estructuración de los documentos precontractuales, se aplicaron las buenas prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente, en donde se manejaron las herramientas técnicas y metodológicas disponibles con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, evitar requisitos restrictivos y aplicar metodología para el análisis de riesgos.

Teniendo presente lo anterior, se procedió mediante los códigos UNSPSC establecidos en el presente proceso que están acorde a la necesidad planteada por la entidad, el estandarizar la identificación de bienes y servicios en la contratación, fomentar la



transparencia y la competencia, permitiendo así el análisis eficiente del gasto público, y la pluralidad de oferente, en marcados en las buenas prácticas de contratación.

1.5. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –con fundamento en el artículo 3° del Decreto Ley 4170 de 2011 y en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública– y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – de conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto de 3570 de 2011, como ente rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el Desarrollo Sostenible– ponen a disposición de los partícipes del Sistema de Compras y Contratación pública la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable.

Los lineamientos expedidos en la Guía constituyen un instrumento de buenas prácticas para garantizar la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito de la contratación estatal, mediante la implementación de criterios y obligaciones ambientales y sociales en todas las etapas del Proceso de Contratación.

De esta manera, los lineamientos expedidos en la Guía abarcan toda la gestión contractual, armonizando la satisfacción de las necesidades inmersas en ella con la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su dimensión ambiental y social. Con la expedición de esta Guía también se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del parágrafo del artículo 4 del Decreto 142 del 2023, que modificó el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, el cual encargó a la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– la tarea de adoptar instrumentos dirigidos a orientar a las Entidades Estatales en la aplicación de criterios ambientales y sociales.

En desarrollo de los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo relativo a la estructuración de los estudios previos y a la determinación de la oferta más favorable, la Entidad incorpora en el presente proceso criterios ambientales y sociales vinculados directamente con el objeto contractual.

Así mismo, en atención a la modificación introducida por el Decreto 142 de 2023, que establece la adopción de instrumentos orientadores para la aplicación de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación, la Entidad fundamenta la presente estructuración en los lineamientos de la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (2025), integrando el enfoque de sostenibilidad en la etapa de planeación.

La inclusión de tales criterios responde al principio de Valor por Dinero bajo una perspectiva de análisis de ciclo de vida, permitiendo evaluar no solo el costo inicial de la contratación,



sino también sus impactos ambientales, sociales y económicos asociados a la ejecución del contrato. En este sentido, las condiciones previstas en los documentos del proceso buscan garantizar que la ejecución contractual contribuya a la minimización de riesgos ambientales, al uso eficiente de recursos y al respeto de estándares sociales y laborales, sin generar barreras injustificadas a la participación ni afectar la libre competencia.

Las exigencias incorporadas guardan relación directa y proporcional con el objeto del contrato y se establecen como mecanismos orientados a asegurar una gestión contractual alineada con el desarrollo sostenible y el interés general.

En este sentido, tratándose de una modalidad de Concurso de Méritos, la Entidad debe asegurar que la estructuración del proceso responda no solo a criterios de precio, sino también a la adecuada gestión de riesgos e impactos asociados a la ejecución contractual, bajo una perspectiva de análisis de ciclo de vida y uso eficiente de recursos.

Las condiciones y requisitos incorporados en los documentos del proceso se establecen de manera objetiva, proporcional y acorde con la naturaleza y cuantía del contrato, sin constituir barreras injustificadas a la participación, garantizando la libre concurrencia y la selección de la oferta más favorable para la Entidad, en armonía con el interés general y el desarrollo sostenible.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La herramienta del Gasto Histórico hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico en su fase de análisis de demanda, de su uso se obtiene información de gran utilidad para el estudio del sector.

2.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

La Entidad ha contratado en los últimos años procesos similares al objeto del presente proceso, como se relaciona a continuación:

CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
PS-GCT.2.7.10 – 351	REALIZAR LAS INTERVENTORÍAS TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA RELACIONADOS CON: 1) LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REFORESTACIÓN DE 708 HECTÁREAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y, 2) LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO A 127 HECTÁREAS REFORESTADAS POR CORMACARENA EN AÑOS ANTERIORES.	\$311.853.710,00
PS- GCT 2.7.11 - 202	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA REFORESTACIÓN PROTECTORA –	\$236.493.000,00



	PRODUCTORA DE 540 HECTÁREAS EN MICRO CUENCAS ABASTECEDORAS Y ÁREAS DE RECARGA DE ACUÍFEROS ABASTECEDORES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	
PS- GCT 2.7.12 - 497	INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL PERMANENTE DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR CORMACARENA EN LOS PLANES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL A LOS PATIOS DE BIORREMEDIACION DE ECOPETROL S.A A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES NO. PS.GJ.1.26.039 2011 DEL 1 DE MARZO DE 2011 Y PS.GJ.1.26.1849 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE CORMACARENA, EN CAMPO APIAY Y CASTILLA.	\$144.997.819,00
PS- GCT 2.7.12 - 498	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DERIVADO DEL PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DE 10 PARCELAS PILOTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y 10 PARCELAS DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN FINCAS GANADERAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL RÍO GUAYURIBA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	\$27.913.950
PS-GCT.2.7.12- 580	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MANTENIMIENTO DE 504 HECTÁREAS DE REFORESTACIONES PROTECTORAS PRODUCTORAS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	\$58.331.386,00
PS-GCT.2.7.13- 450	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MANTENIMIENTO DE REFORESTACIONES PROTECTORAS PRODUCTORAS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	\$156.195.973
PS-GCT.2.7.13- 486	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DERIVADO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	\$54.247.131



PS-GCT.2.7.14-159	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y SILVOPASTORILES EN LOS MUNICIPIOS DE LEJANÍAS, CUBARRAL, EL CASTILLO, EL DORADO, CABUYARO, VISTA HERMOSA, SAN MARTÍN Y BARRANCA DE UPÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL META - UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA AGROSILVOPASTORIL.	\$143.823.961
PS-GCT.2.7.14-157	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTABLECIMIENTO DE CERCAS VIVAS, BANCOS DENDROENERGÉTICOS Y ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES DE LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPÁN, SAN MARTÍN Y PUERTO GAITÁN, DEPARTAMENTO DEL META.	\$84.000.000,00
PS-GCT.2.7.13-499	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y ESTABLECIMIENTO DE BANCOS DENDROENERGÉTICOS PARA FAMILIAS CAMPESINAS EN ÁREAS RURALES DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.	\$69.155.512,00
PS-GCT.2.7.14-369	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS PROTECTORAS DE FUENTES HÍDRICAS ABASTECEDORAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	\$79.350.386
PS-GCT.2.7.14-355	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN	\$87.344.393,86



	ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA LAGUNA CARIMAGUA, MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, DEPARTAMENTO DEL META.	
PS- GCT 2.7.15 - 650	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS PROTECTORAS DE FUENTES HÍDRICAS ABASTECEDORAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	\$112.325.359,00
PS- GCT 2.7.16 - 577	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN MUNICIPIOS DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL DE LA MACARENA AMEM.	\$72.727.272
PS- GCT 2.7.16 - 580	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y SILVOPASTORILES EN LOS MUNICIPIOS DE CUBARRAL, SAN JUAN DE ARAMA, GUAMAL, URIBE, VISTA HERMOSA, VILLAVICENCIO, RESTREPO Y CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	\$101.469.690
PS-GCT.2.7.18 - 759	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y SILVOPASTORILES EN LOS MUNICIPIOS DE MESETAS, PUERTO RICO, VISTA HERMOSA, SAN JUAN DE ARAMA, PUERTO GAITÁN, SAN MARTÍN, BARRANCA DE UPIA Y CUENCAS DEL RIO HUMEA, UPIA Y GUARROJO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	\$173.339.299,00



PS-GCT.2.7.18 – 451	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS DEGRADADAS, EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR ALERTAS TEMPRANAS DE DEFORESTACIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	\$89.552.341,00
PS-GCT.2.7.19 – 863	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN AREAS PRIORIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META.	\$117.397.764
PS-GCT.2.7.20- 724	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES, SILVOPASTORILES Y PILOTOS DE GANADERÍA SOSTENIBLES EN ÁREAS PRIORIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META.	\$144.065.400
PS-GCT.2.7.21- 711	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES, INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y PILOTOS DE GANADERÍA SOSTENIBLE EN ÁREAS PRIORIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META.	\$297.246.617
PS-GCT.2.7.22- 519	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO	\$368.511.914,04



	DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE SISTEMAS PRODUCTIVOS GANADEROS EN LA CUENCA DEL RIO TILLAVA, MUNICIPIO DE CABUYARO Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL SUR DEL META, ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES SAF EN LA CUENCA DEL RIO TILLAVA, CUENCA DEL RIO GUAYURIBA, MUNICIPIO DE CABUYARO Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL SUR DEL META, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES SAF EN LA CUENCA DEL RIO TILLAVA, MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL SUR DEL META E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LA CUENCA DEL RIO TILLAVÁ, CUENCA DEL RIO GUAYURIBA, MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL SUR DEL META Y DIRECTOS META – MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA.	
PS-GCT.2.7.22-1184	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: “REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META.	\$359.878.000
PS-GCT.2.7.23-1112	“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO RESTAURACIÓN DE ÁREAS DE SOPORTE AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTÍN, PUERTO GAITÁN, PUERTO LLERAS, MAPIRIPÁN, SAN JUAN DE ARAMA Y PUERTO LÓPEZ – META”.	\$113.667.372
PS-GCT.2.7.23 – 674	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA META VERDE, EN EL DEPARTAMENTO DEL META”.	\$269.166.088,10



PS-GCT.2.7.23 – 1082	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, GANADERÍA SOSTENIBLE, SISTEMAS AGROFORESTALES, SILVOPASTORILES E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y BANCOS DENDROENERGÉTICOS EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.	\$728.155.451,58
PS-GCT.2.7.23- 1084	INTERCENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: "RESTAURACIÓN DEL MANTO ARBÓREO EN LOS MUNICIPIOS DE CABUYARO, CUBARRAL, PUERTO LÓPEZ, PUERTO GAITÁN Y LA MACARENA DEL DEPARTAMENTO DEL META	\$203.264.502,28
PS-GCT.2.7.24- 592	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: "REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META."	\$891.024.242,07
PS- GCT.2.7.24.379	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REHABILITACIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPÁN, PUERTO LLERAS, PUERTO LÓPEZ, SAN MARTIN Y CABUYARO JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL META.	\$208.931.156

2.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

En la demanda de este tipo de contratación por parte de las Entidades Estatales Colombianas, la Corporación, identificó en la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y en páginas de instituciones públicas, los procesos de contratación relacionados con el objeto contractual del presente proceso, como se relaciona a continuación:



CONTRATO	OBJETO
175 de 2018	INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA – ALCALDÍA ACACIAS
1646 de 2016	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE UBATÉ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONSORCIO INTERPTAR –MUNICIPIO UBATE
1661 de 2016	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS BANCOS MUNICIPALES DE AGUA – BAMA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LA JURISDICCIÓN CAR. CAR –ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE INGENIERIA Y SERVICIOS APIS
177 – 2015	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DE SARDINALES EN LA URBANIZACIÓN LA PRADERA EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META. CONSORCIO INTERURBANISMO 2015 – ALCALDÍA DE CASTILLA.
285 - 2017	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS FIRMADOS ENTRE LA CAM Y LOS SIGUIENTES EJECUTORES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS LP -005 – CAM- 2016: OBJETO: PROTECCIÓN DE ÁREAS DE ZONA DE RECARGA HÍDRICA EN LA ZONA FORESTAL PROTECTORA SEGÚN PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN PASIVA EN 10.000 HECTÁREAS ADQUIRIDAS PARA LA CONSERVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA” VIGENCIA 2016, A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PASIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE AISLAMIENTOS CON SISTEMA DE CERCA VIVA, EN LAS DIFERENTES CUENCAS HIDROGRÁFICAS ABASTECEDORAS DE LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y VEREDALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y LP-008-CAM-2016: OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO AÑOS 2 Y 3 DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS ESTABLECIDAS EN LAS VIGENCIAS 2014 (45 HAS) Y 2015 (71 HAS) Y EL MANTENIMIENTO DE LOS AISLAMIENTO DE ZONAS DE NACIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS VIGENCIAS 2014 Y 2015, QUE CORRESPONDEN A 4.313 HAS DE LAS CUALES 1.886 HAS SON DE LA VIGENCIA 2014 Y 2.427 HAS DE LA VIGENCIA 2015, ESTABLECIDAS EN LAS DIFERENTES CUENCAS HIDROGRÁFICAS ABASTECEDORAS DE LOS



	ACUEDUCTOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y LA REFORESTACIÓN PROTECTORA DE VEINTE (20) HECTÁREAS. SOFOR INGENIEROS LIMITADA – LA CAM
--	--

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer la necesidad. Esta información consolidada sirve para definir requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación.

Para el análisis de la oferta, según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU se ha estudiado algunos proveedores en el país que pueden ofrecer los servicios de: • M7112 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (Se incluyen las siguientes actividades El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción, estudios geofísicos, geológicos y sismográficos, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo).

EMPRESA	NIT
1 SOLUTION S.A.S	900863185
2C INGENIEROS S.A	830023761
3B PROYECTOS S.A.S	900504398
A & A INGENIERIA ELECTRICA S.A.S	900453899
A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	900346779
AB PROYECTOS S.A	800200436
ABO ENERGY COLOMBIA S.A.S	901167602
ACEVERDE S.A.S	860055558
ACI PROYECTOS S.A.S	860059851
ACOVIS INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S	900855555
ACT TELEMATICA S.A	830023404
ADEMINCOL S.A	901118824
AECOM TECHNICAL SERVICES INC	900637861
AFA CONCLUTORES Y CONSTRUCTORES S.A	890403012
AGNIS S.A.S	900375840
AGRODINCO S.A.S	900199790
AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA S.A.S	901200521
AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A	900490296
SUCURSAL EN COLOMBIA	
ALFONSO URIBE S & CIA S.A.S	830066664
ALIAR IBVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S	900186191
ALTAIR INGENIERIA S.A.S	800217575



AMAN INVERSIONES S.A.S	901278143
AMERICAN LIGHTING S.A.S	806010696
AMGO CONSTRUCCIONES S.A.S	900353914
ANALISIS AMBIENTAL S.A.S	890329571
ANDINA DE ENERGIA S.A.S	901380787
ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	900521768
APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	830513773
AQSTICA S.A.S	900214218
AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	811046878
AQUADATOS S.A.S	830062201
ARA INGENIERIA S.A.S	830068724
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	800173768
ARCOMAT S.A.S	830082693
ARDECO S.A.S	830504035
ARM CONSULTING S.A.S	822007239
ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA S.A.S	900269791
ARQ S.A.S	800168477
ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES S.A.S	800220798
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM S.A.S	890929122
ARUP COLOMBIA S.A.S	900706046
ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA S.A.S	900023107
ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA S.A.S	901522596
ASESORIA Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES S.A.S	900081535
ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA	860067236
ASIK S.A.S BIC	900822791
ATLAS RENEWABLE ENERGY COLOMBIA EXECUTION S.A.S	901788631
AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA	900504637
AUSCULTAR S.A.S	900108455
AUTOMATIZACION AVANZADA S.A	830025968
AVANZADA SA AVANZADA S.A	830117841
AXON GROUP LTDA	900268896
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA	900494141
AZIMUT ENERGIA S.A.S	900491846
B&C S.A	800015774
BATEMAN INGENIERIA S.A.S	800061409
BATIMETRIA S.A.S	900606776
BESCO COLOMBIA S.A.S	900782194
BIOTECNIA INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	830043188
BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	830119382
BOSQUES SUELOS Y AGUAS S.A.S	892003659
BRICCON S.A.S	830110454
BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A	890401053



C&CO SERVICES S.A.S	830007339
CAF PROAMBIENTE LTDA	804016628
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	830023696
CARTAGO NOVA S.A.S	900542922
CASTRO URIBE INGENIEROS S.A.S	830045278
CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S ESP	830094833
CCECC FUZHOU SURVEY AND DESIGN INSTITUTE COLOMBIA SUCURSAL	901420837
CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	900033933
CDI S.A	800241849
CDM SMITH INC	900365677
CEMOSA COLOMBIA	900549062
CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL S.A.S	901061715
CHAFIK INGENIERIA S.A.S	900218431
CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES S.A.S	805009710
CINTELI COLOMBIA S.A.S	900992984
CIVALCO S.A.S	800078300
CIVILTEC INGENIEROS LTDA	830005444
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S BIC	860451253
COINTELCO S.A	830059237
COLVALOR PROPIEDDES COLOMBIANAS	900791211
COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY S.A.S	830066044
COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION S.A	900106202
COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S	890908097
COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A	860041968
COMPAÑIA INTEGRAL DE NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S	811042087
COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZA S.A.S	900268616
CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA	813000608
CONFIPETROL S.A.S	900179369
CONSTRUCCION, FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A	900028247
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC S.A.S	901043572
CONSTRUCEC S.A.S	900413753
CONSTRUCCION S.A.S	900888903
CONSTRUCTORA BG S.A.S	800032838
CONSTRUCTORA PALMETTO S.A	805030943
CONSTRUCTORA PROJECT GROUP S.A.S	901349331
CONSTRUCTORA SILMA LTDA	800217706
CONSTRUCTURA SOLE S.A.S	900646157
CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES S.A.S	830078702
CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S	804015242
CONSULCONS LTDA	830061316
CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S	890300498
CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	900324784
CONSULTEC S.A.S	816001576
CONSULTECNICOS GERENCIA S.A.S	900451680



CONSULTORES DONOVAN S.A.S	900644351
CONSULTORES EN INGENIERIA S.A.S	900501031
CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S	860014285
CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES S.A.S	800252554
CONSULTORIA INTERVENTORIA Y SERVICIOS S.A.S	900736836
CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S.A.S	890316966
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	900171000
CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL S.A.S BIC	900644505
CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE S.A	804007332
CONSULTORIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	901366369
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL COLOMBIA	900498289
COPEBA S.A.S	830011122
COPOWER LTDA	804011804
COTEL S.A.S	800122811
CR CONSTRUCTORA EL ROBLE S.A.S	900419340
CRRC CHANGCHUN COLOMBIA RAILWAY VEHICLES S.A.S	901505181
CSI CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA S.A.S	804002601
CUMBRE INGENIERIA S.A.S	900321674
CUPULA S.A	800053619
CYMADE S.A.S	900154758
DE VALDENEBRO INGENIEROS	860353659
DEACIVIL S.A.S BIC	900433214
DELTEC S.A	800166199
DEMO INGENIERIA LTDA	830019851
DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	830013009
DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S	805022607
DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	830501720
DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A.S	802015564
DESING LTDA	804014238
DICONSULTORIA S.A	800003776
DISEÑOS ESTRUCTURALES J.A.A. S.A.S	900355829
DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S	800010028
DIXPRO S.A.S	900070165
DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	900320206
DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S	900198771
DUVAL LTDA	844005086
DUZAING CONSTRUCCIONES S.A.S	900513643
ECO PLANET LTDA	802009374
ECODES INGENIERIA S.A.S	900103929
ECOVIAS S.A.S	890104625
EDL S.A.S	800086501



EDYCO S.A.S	830085315
EGIS CONSULTORIA S.A.S	901190467
EI&T INGENIERIA S.A.S	900198610
ELECTRICA INGENIERIA ELECTRIN S.A.S	890404975
ELECTROMAC S.A.S	900097377
ELECTROMONTAJES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S	900722467
ELEMENT LOGIC S.A.S	830510830
EMEC S.A.S	830026612
EMPRESA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.S	901074431
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONTRUCCION EMSIC S.A.S	900277518
ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES S.A.S	900233015
ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA	900124509
ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES S.A	830042398
ENVOLVENTES Y PAQUETIZADOS MILEM S.A.S BIC	900975258
EPROQMECANICA S.A.S	800081740
EPYPSA COLOMBIA	900250217
ESAO S.A.S	804005882
ESCALAR GERENCIA INMOBILIARIA S.A.S	800187841
ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	811036279
ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C S.A.S	900157444
ESTUDIOS TECNICOS S.A.S	860008018
ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	800032277
EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA S.A.S	900753174
EUROESTUDIOS S.A.S	900436114
EYR ESPINOSA RESTREPO S.A.S	800223144
EYR SERVICIOS GEOTECNICOS S.A.S	900295767
FCR S.A.S	800058809
FEM INGENIERIA S.A.S	900180705
FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA S.A.S	830012196
FREYSSINET GEOQUEST COLOMBIA S.A.S	900458019
G11 INGENIERIA S.A.S	900488836
GAMMA RITE LTDA	829000918
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	900916608
GB PLUS S.A.S	900685058
GELVEZ & RAMIREZ INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S	830501913
GEMI S.A.S	800147194
GENERAL OIL FIELD INDUSTRIAL SERVICES S.A.S	900554734
GEOAMBIENTAL S.A.S	800093661
GEOCOL CONSULTORES S.A	800172871
GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA S.A	800085328
GEODIM S.A.S	900081985
GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION S.A.S	900049245
GEOTAM S.A.S	900201108



GEOTECNIA & CIMENTACIONES	800184582
GEOTECNOLOGIA S.A.S	804013207
GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS S.A.S	900400115
GERS S.A.S	890320064
GESPROYECT S.A.S	900194642
GESTION AMBIENTAL S.A.S	830503751
GESTION EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S	811004340
GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S	830068345
GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA	900436515
GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A.S	860031282
GESTORA LAS AMERICAS S.A.S	806004368
GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S	900425518
GILGAL INTERNACIONAL S.A.S	900421539
GINPROSA INGENIERIA S L SUCURSAL COLOMBIA	900494484
GLOBAL - ENGINEERING - INTELLIGENCE CONSULTING S.A.S	832004321
GNG INGENIERIA S.A.S	830515117
GOC SUCURSAL COLOMBIA	900388146
GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S	860034335
GOMEZ MACIAS Y CIA S EN C	830046338
GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	900211067
GRAFICAD INGENIERIA Y DISEÑO S.A.S	900666958
GREELEY AND HANSEN COLOMBIA S.A.S	900663419
GREENERGY COLOMBIA S.A.S	900872002
GRIVAN INGENIERIA S.A	805017818
GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S	800256897
GRUPO INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	900475023
GRUPO LOPERA INGENIEROS S.A	800058709
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	830010109
GRUPO POSSO S.A.S	800007208
GSA INGENIERIA S.A.S	900130567
GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	900771796
GUTIERREZ DIAZ S.A.S	860505064
GYR INGENIERIA S.A.S BIC	900099170
HACE INGENIEROS S.A.S	800129789
HATCH S.A.S	890922265
HEPTA PROYECTOS S.A.S	900308132
HERA COLOMBIA S.A.S	830061122
HERNANDEZ PANTOJA S.A.S	800221051
HESEGO INGENIERIA S.A.S	900502031
HIDROCONSULTA S.A.S	860069446
HIDROMECHANICAS LTDA	860043799
HIDROSUELOS S.A.S	830083572
HIPSITEC LATAM S.A.S	900523290
HITOS URBANOS S.A.S	830126461



HL INFRAESTRUCTURA S.A.S	900839160
HL INGENIEROS S.A	860072045
HMV CONSULTORÍA S.A.S	900765896
HMV INGENIEROS LTDA	860000656
HOL S.A.S	804014816
HOLDING VALENCIA S.A.S	901127371
HYBRYTEC S.A.S	900181969
HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A SUCURSAL COLOMBIA	901326181
I+CONSULTORES S.A.S	800247715
ICL INGENIERIA DE CORROSION LTDA	890211924
IGGA S.A.S	900536270
IIE INGENIERIA S.A.S	830009940
IIMF INGENIERIA S.A.S	900589973
IINGEPLAN.CO S.A.S BIC	800169622
IINVERSIONES TIBHERAMA S.A.S	900279269
IIP S.A.S	900489249
ILP INGENIERIA S.A.S	900248366
ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENA S.A	900066323
IMEIM LTDA	900189239
IN STORE COLOMBIA S.A.S	900654628
INAR ASOCIADOS S.A.S	830010175
INARE S.A.S	800141159
INCIMMET S.A.S	901136603
INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK S.A.S	830106672
INDUTRONICA DEL CARIBE S.A.S	802001831
INEICA LTDA	800117971
INELMA S.A.S	800095465
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S	900579723
INGARK S.A.S	830509674
INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S	900595360
INGECINCO LTDA	822003568
INGECONCRETO S.A.S	811033850
INGECONTROL S.A	860050146
INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S	802009745
INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	900394870
INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S.A.S	830100540
INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN S.A	800097991
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	890116722
INGENIERIA DISEÑOS Y MONTAJES INDISMONT S.A.S	900412645
INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA	900241492
INGENIERIA E INTERVENTORIA INALTER S.A.S	901155267
INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A	800068234
INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S	811000056
INGENIERIA INSAN S.A.S	860522801



INGENIERIA MASTER S.A.S	900915689
INGENIERÍA TECNOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN S.A	811041313
INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S	810002747
INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S	900280445
INGENIERIA Y DISEÑO INGEDISA S.A	830023758
INGENIERIA Y DISEÑO IYD S.A.S	900448366
INGENIERIA Y GESTION VIAL S.A.S	830504592
INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI S.A.S	830054864
INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS SERINGTEC S.A.S	900335275
INGENIERIA Y SOLUCIOINES ESPECIALIZADAS S.A.S	900413588
INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA S.A.S	804010786
INGENIERIA Y TELEMATICA G&C S.A.S	800072172
INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S	800169794
INGENIERIAS ALIADAS S.A.S	900424464
INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.S	860001986
INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	813002887
INGETEC GERENCIA & SUPERVISION S.A.S	900206483
INGETEC INGENIERIA & DISEÑO S.A.S	900206480
INGICAT S.A.S	900423160
INGSA S.A.S	900427417
INPROTEKTO LTDA	800032486
INPROYEC S.A.S	900165846
INSPEQ. INGENIERIA S.A.S	800067737
INSUELECTRI S.A.S	900129770
INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S	901115174
INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION S.A.S	900138461
INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	900078117
INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S	811043176
INTEGRAL S.A	890903055
INTELPRO S.A.S	802025044
INTERDISEÑOS INTERNACIONAL	900866374
INTERPRO S.A.S	804001735
INTERSA S.A	860450644
INTERTEK INDUSTRY SERVICES COLOMBIA S.A.S	900018793
INTERVE S.A.S	890920656
INTERVENTORIA, ASESORIAS Y CONSTRUCCON S.A.S	900482157
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA S.A.S	900373106
INVERSIONES LAS ARKAS S.A.S	900241197
INVERSIONES PROMONOVA S.A	900176735
INVERTANZA S.A.S	830077054
IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA	800063546
ISE INGENIERIA S.A.S	890329022



ISERVICIOS DE INGENIERIA LOGISTICA ISL S.A.S	900343521
IT SERVICES S.A.S	830095451
ITECO CONSULTORES S.A.S	800181867
IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A	900381226
J FELIPE ARDILA V & CIA S.A.S	860354402
JCL DESING & CONSTRUCTION S.A.S	900418767
JERICO INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	823001405
JET INGENIERIA S.A.S	802024876
JFS CONSULTORES S.A.S BIC	901542814
JGF SERVICIOS S.A.S	901477828
JHS INGENIERIA LTDA	900041179
JIN SHAN ANDES S.A.S	901556470
JORGE FANDIÑO ESTUDIOS & DISEÑOS	900756999
JORGE FANDIÑO S.A.S	900319286
JOYCO S.A.S BIC	860067561
K2 INGENIERIA S.A.S	804007055
KALERI S.A.S	901419879
KAMATI S.A.S BIC	800252568
KENT ENERGY COLOMBIA S.A.S	800107832
KER INGENIERIA S.A.S BIC	900427442
KONFIRMA S.A.S	900396868
LA VIALIDAD LTDA	860003342
LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	830043424
LIGHGEN INGENIERIA S.A.S	830067768
LPAS S.A.S	901349046
LR PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	830120862
LR SOLUCIONES S.A.S	900803441
LUCES DE SANTANDER S.A.S	804011350
LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S	811016508
MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	900139110
MAB SERVICIOS S.A.S	900787019
MANOV INGENIERIA S.A.S	800176931
MAS VERDE S.A.S	900642964
MASTER DRILLING COLOMBIA S.A.S	900561655
MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA	900182037
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	830013230
MEJORAMIENTO INDUSTRIAL S.A.S	900421178
MELO Y ALVAREZ INGENIERIA S.A.S	900859296
MERIDIAN CONSULTING LTDA	830116500
MGM ALUMBRADOS PUBLICOS COLOMBIA S.A.S	901295438
MGM ENERGY EFFICIENCY COLOMBIA S.A.S	901323187
MGM SUSTAINABLE ENERGY S.A.S	900799056
MILENIALS S.A.S	900988255
MIRANDA ARANA VELASCO CS SUCURSAL COLOMBIA	901286716
MJ CONSTRUCCIONES S.A.S	900237822



MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA	900667140
MONTINPETROL S.A	860048081
MOVIPETROL S.A.S	804002564
MPC Y ASOCIADOS S.A.S	810002601
NEGRATIN COLOMBIA S.A.S	901252049
NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	900477831
NIPPON KOE CO LTDA SUCURSAL COLOMBIA	900524390
NYCE COLOMBIA S.A.S	900799375
NYL ELECTRONICA S.A	800179722
ODINSA AEROPUERTOS S.A.S	901645491
ODINSA VIAS S.A.S	901520206
OMC AMEPRO COLOMBIA	900870329
OMIA INVERSIONES S.A.S	900869209
P&P PROYECTOS S.A.S	900635225
P3 INFRAESTRUCTURA S.A.S	900600242
PARCELCON S.A.S	900938855
PARQUE DE MAQUINARIA S.A.S	830065444
PAYC S.A.S	860077099
PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL S.A.S	830133692
PEDELTA COLOMBIA S.A.S	900345143
PENTAGON ENGINEERING CONSULTING Y EXECUTION S.A.S	900631235
PERLUN S.A.S	900023512
PETROSEISMIC SERVICES S.A	900309576
PEYCO COLOMBIA	900462129
PI EPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S	900396394
PLANES S.A.S	890303126
PLANTAR FUTURO INVERSIONES S.A.S	900058982
PLINCO S.A.S	860040871
POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS S.A.S	900074453
PROCELEM INGENIERIA S.A.S	802010096
PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S	901053131
PROCTEK S.A.S	900159278
PRODEGI S.A.S	900413231
PRODUCEL INGENIEROS S.A.S	860351432
PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA S.A.S	830087219
PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	830042921
PROINGCA S.A	900618804
PROINVEST LTDA	806004333
PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERIA S.A.S	900396476
PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	804010528
PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S	860403102
PROYECTOS ESTRUCTURALES LTDA	860068910
PROYECTOS Y DISENOS S.A.S	860062439
PSI INTERNATIONAL S.A.S	900316599



R&Q INGENIERIA COLOMBIA S.A	900508277
RADIAN COLOMBIA S.A.S	830016526
RATTAN HOLDING S.A	802016387
RB CONSULTORIA S.A.S	806015072
REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	830065430
REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA	800237475
REFRATERMIC S.A	830066396
RELIABILITY MAINTENACE SERVICES S.A.S	830507705
RESTREPO URIBE S.A.S	860009250
REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG S.A.S	804009092
RM SECURITY PRODUCTS LTDA	800022961
ROSEN COLOMBIA S.A.S	900531289
S2R INGENIEROS S.A.S	830069215
SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	900226975
SAFT DE COLOMBIA S.A.S	900333415
SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	860032057
SEDIC S.A	890910447
SEGURIDAD AMBIENTE CALIDAD Y SALUD CONSULTORES S.A.S BIC	813008777
SEIING S.A.S	900208425
SELECTRIK S.A.S	900843992
SERINCO COLOMBIA	900574087
SERTIC S.A.S	900327528
SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	811015529
SERVICIOS CIVILES Y MECANICA S.A.S	900458714
SERVICIOS COMERCIALES DEL LLANO S.A.S	900660122
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	800252997
SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S	900967937
SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	800227395
SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSION S.A.S	800217972
SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S	800217975
SERVIMETERS S.A.S	830117370
SERVIMINAS S.A.S	890922907
SESAC S.A	800064761
SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS SETRI SUSTENTABILIDAD BIC S.A.S	900278445
SG PROPIEDAD RAIZ S.A.S	890919661
SICMECI S.A.S	900293698
SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA	900269775
SIGNUM INGENIERIA S.A.S	800215658
SIRACUSA INVERSIONES S.A.S	900620409
SISTELAT S.A.S	802019927



SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA SIGLA S.A.S	900641409
SITECSYS S.A.S	900651802
SITELSA S.A.S	804012755
SLACOL S.A.S	900209807
SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC	900249549
SOLCICOL S.A.S	900175904
SOLSTILLA S.A.S	900821229
SOLUCIONES DE INGENIERIA MOVILIDAD Y ARQUITECTURA S.A.S	900482751
SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S	827001025
SOLUCIONES DE TRAFICO S.A.S	811017887
SOLUCIONES INTEGRALES EN PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	900325960
SOLUTIONS INC S.A.S	900226256
SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	900380666
SONDEOS GEOFISICOS S.A.S	900161993
STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	830054097
SUMAC LATINOAMERICA S.A.S	900601829
SUMMUM PROJECTS S.A.S	900113435
SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S	802002629
SURVEY SERVICES S.A.S	900350044
T.EN COLOMBIA S.A	860046927
TECNA INTEGRITY AND CORROSION ENGINEERING S.A	830038192
TECNICA INGENIERIA S.A.S	800093483
TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA S.A.S	901340287
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S	830018821
TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S	900218054
TECTUM CONSTRUCCIONES S.A.S	830063017
TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK S.A.S	900107155
TELVAL S.A.S	860535490
TES AMERICA ANDINA S.A.S	830053662
TF AUDITORES Y ASESORES S.A.S BIC	800235267
THOR INVESTMENT S.A.S	900455558
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	900797235
TUBODRILLING INSPECTION COMPANY S.A.S	900298552
UNION ELECTRICA S.A	890937250
VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	900074967
VECTOR GEOPHYSICAL S.A.S	900012579
VELNEC S.A.S	800028455
VELZEA S.A.S ESP	800066663
VIECO INGENIERIA DE SUELOS S.A.S	811003170



VILTEC S.A.S	900204764
VQ INGENIERIA S.A.S	830058737
WESTPHALIA S.A.S	900346221
WOOD ENGINEERING AND CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S	830085844
WORLEY COLOMBIA S.A.S	900323811
WSP COLOMBIA S.A.S	860055182
WSP CONSULTORIA S.A	860031361
WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S	860001074
Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL COLOMBIA	900467640
Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL COLOMBIA	900467640

Personas naturales: Personas naturales en profesiones afines al de la consultoría a realizar.

Personas jurídicas: Sociedades cuyo objeto y clasificación CIIU este directamente relacionada con el objeto del contrato.

Proponentes plurales: De acuerdo al artículo 7° de la Ley 80 de 1993 pueden participar en presente proceso de contratación consorcios y uniones temporales. Los numerales 1 y 2 de este del A quo define estas figuras de la siguiente manera:

1o. Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

2o. Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Estos oferentes elaboran sus propuestas teniendo en cuenta su experticia en el tema, los costos directos o indirectos asociados. Los oferentes trabajan por proyectos, configurando cada contrato un proyecto con un cronograma, objetivos, recursos y metodología a emplear.

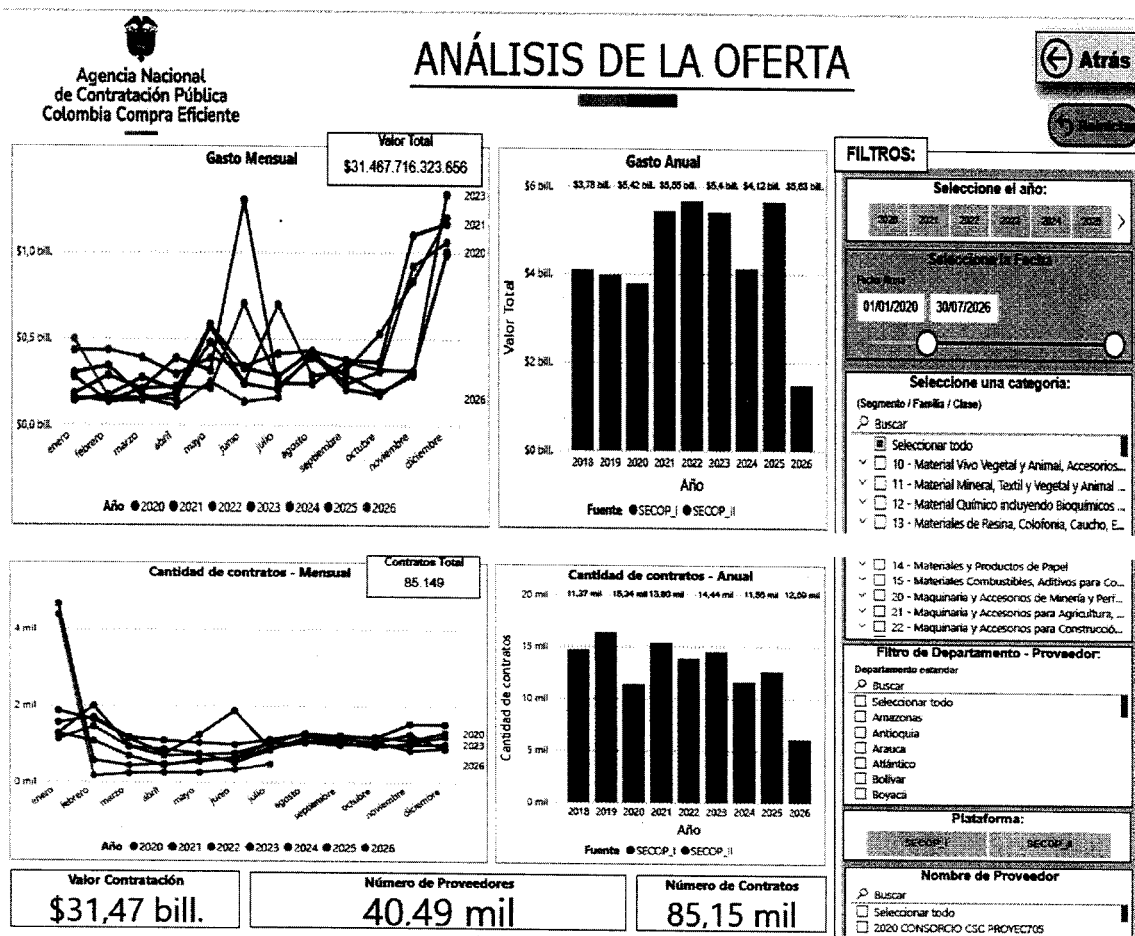
La consultoría ambiental es la especialidad de consultoría que se dedica a ofrecer asesoría, capacitación y trámites relacionados con todos los asuntos en materia ambiental de una empresa u organización. Este tipo de consultorías es desarrollado principalmente por ingenieros ambientales, sanitarios, de recursos naturales, agroecológicos, hidrológicos, ecólogos, científicos ambientalistas y otras profesiones afines al tema ambiental. La consultoría ambiental se trata de un asesoramiento especializado en materia de medioambiente que se realiza a empresas u organizaciones. Este puede versar sobre

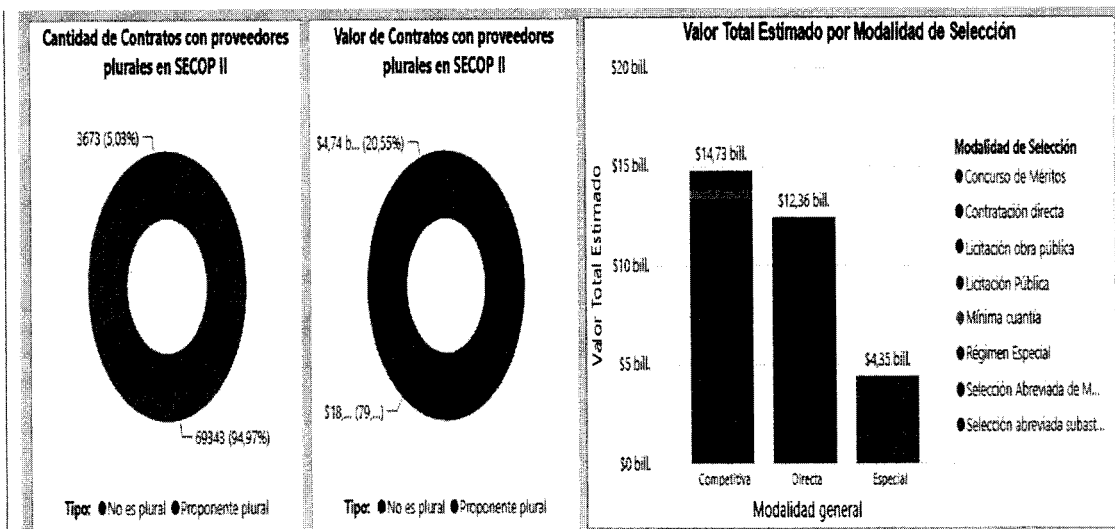
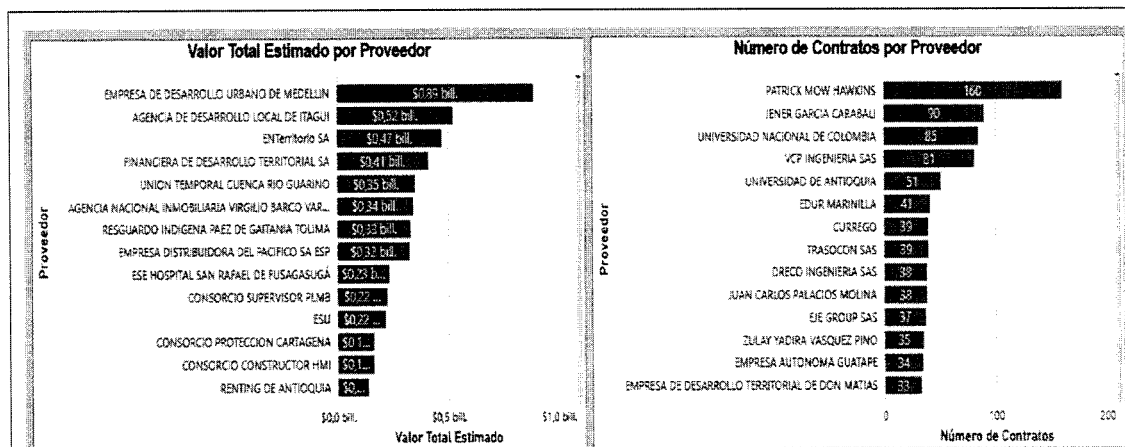
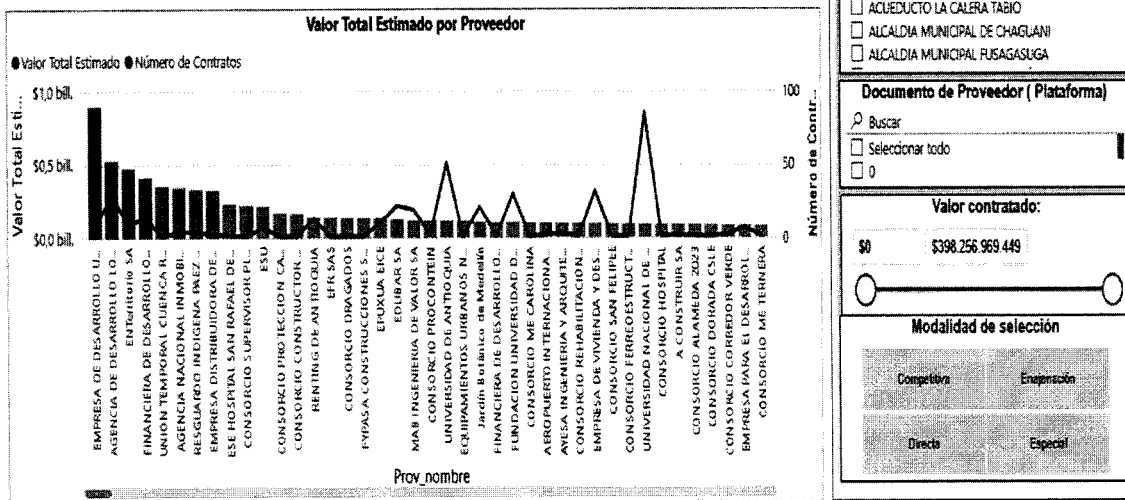


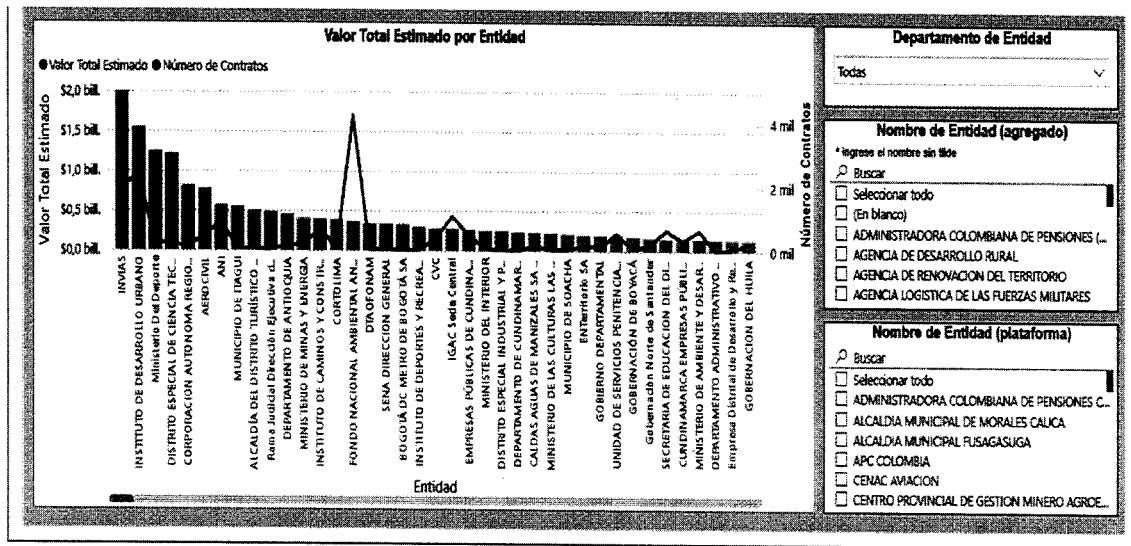
muchas temáticas como puede ser la legislación ambiental, implantación de sistemas de gestión ambiental, tramitación de etiquetas ecológicas, planificación de Agendas Locales y elaboración de estudios de impacto ambiental entre otros. La consultoría ambiental se trata de un asesoramiento especializado en materia de medioambiente que se realiza a empresas u organizaciones. Este puede versar sobre muchas temáticas como puede ser la legislación ambiental, implantación de sistemas de gestión ambiental, tramitación de etiquetas ecológicas, planificación de Agendas Locales y elaboración de estudios de impacto ambiental entre otros.

3.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRÁTEGICO

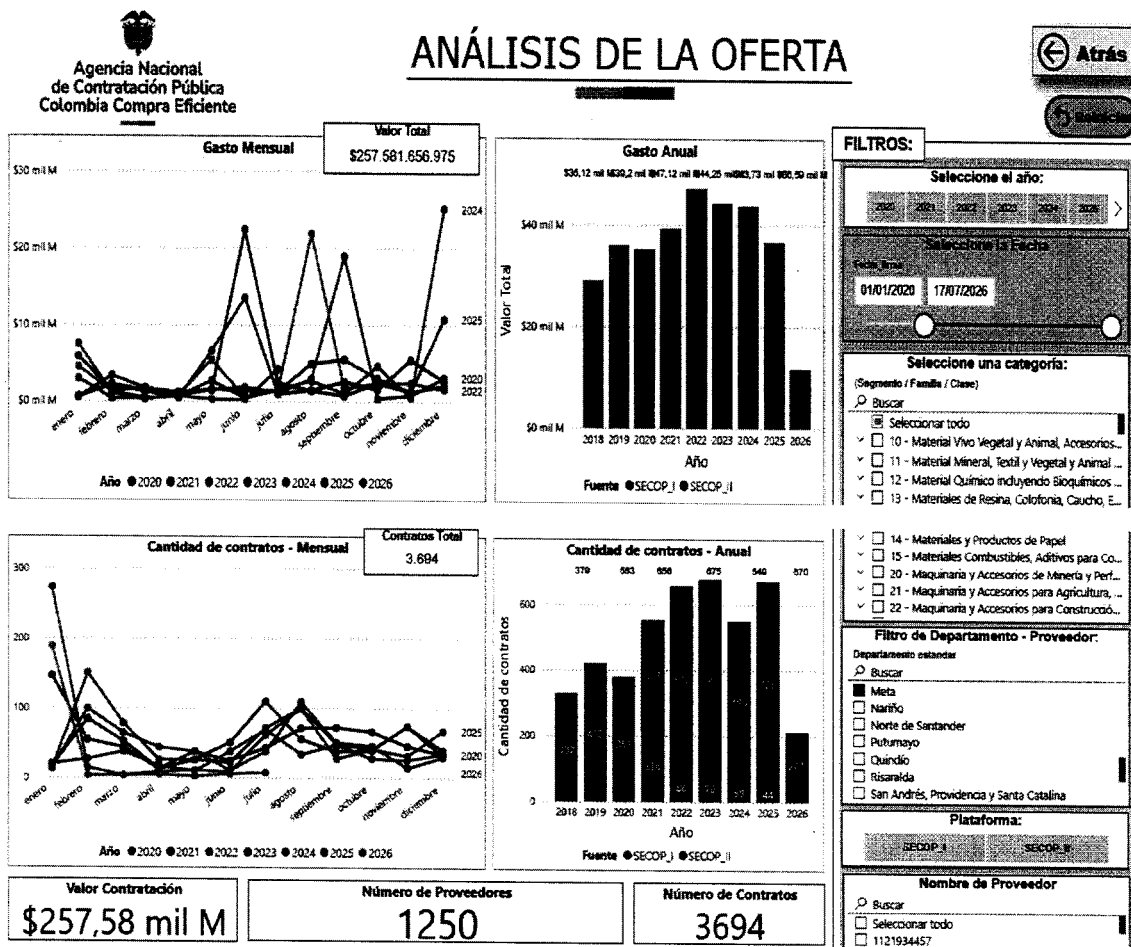
Cormacarena para poder identificar los participantes del mercado toma como referencia la información suministrada por la herramienta MAE de Colombia Compra Eficiente; en donde se evidencia que a nivel nacional desde enero de 2020 existen aproximadamente 40.490 proveedores que han prestado servicios registrados dentro del tercer nivel de los códigos UNSPSC necesarios y registrados para el presente proceso contractual; y un total de 85.149 contratos celebrados.

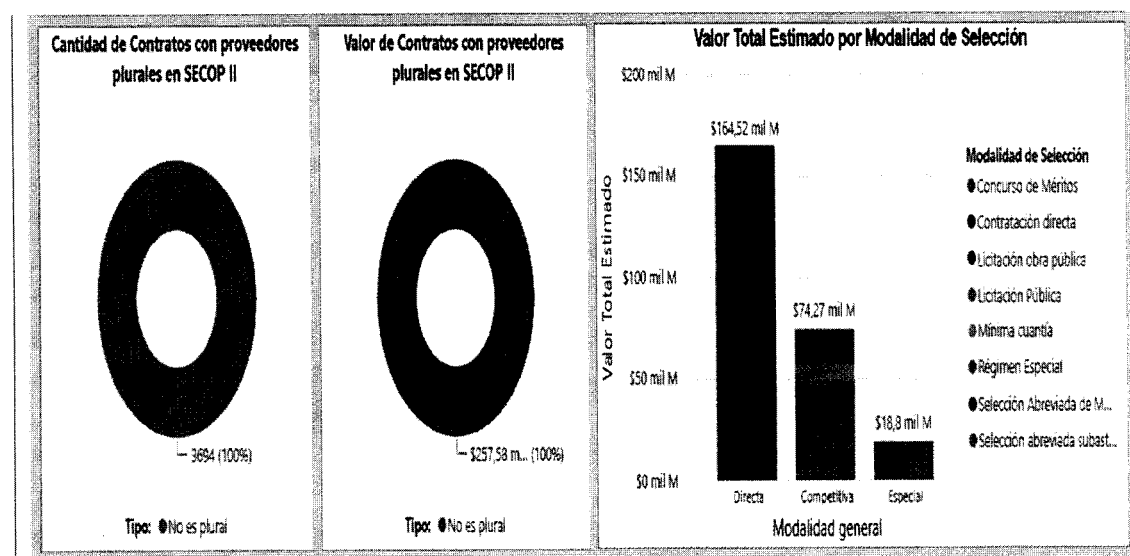
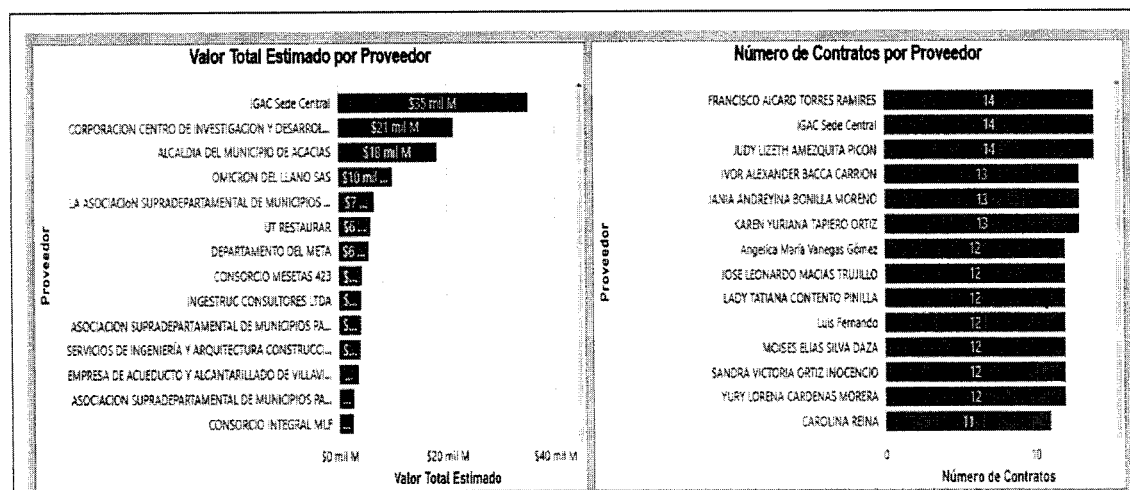
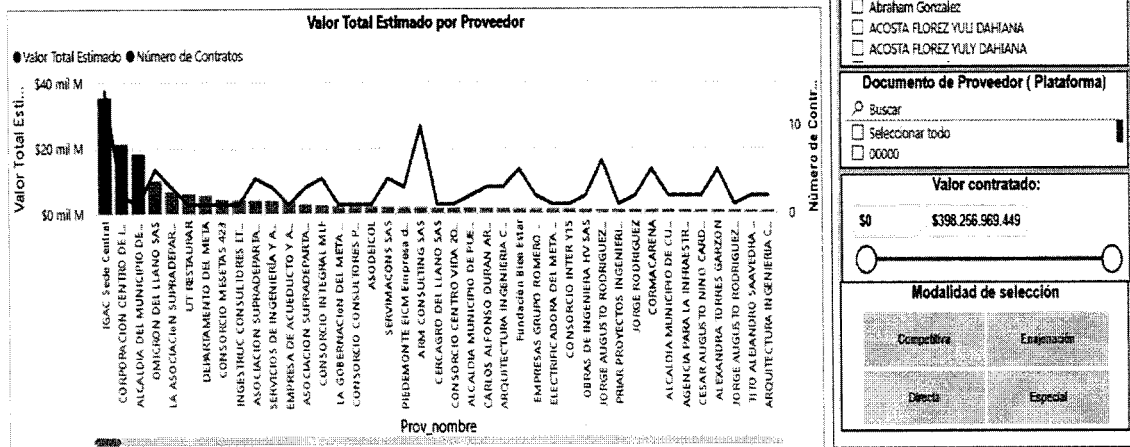


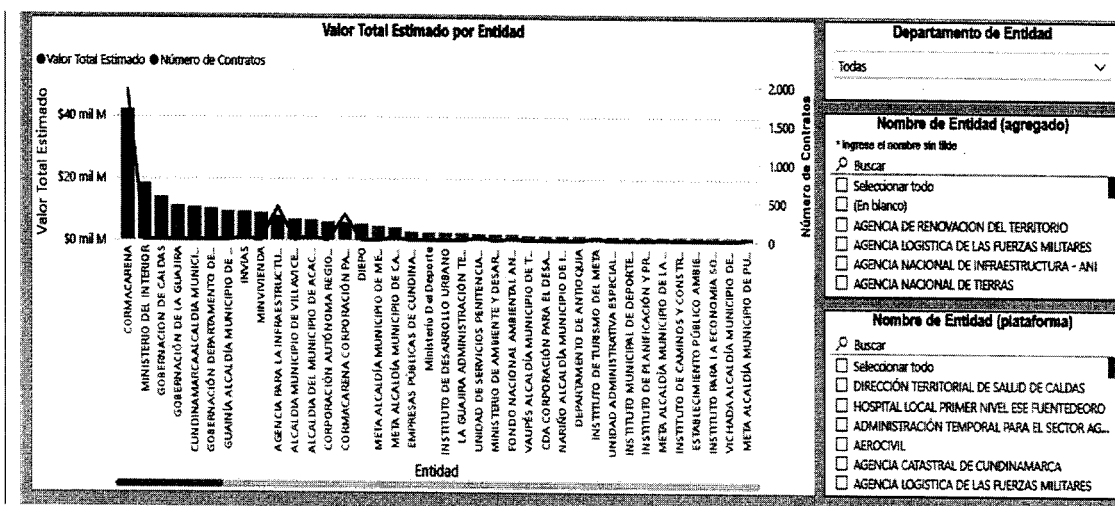




En el Departamento del Meta, la herramienta permite identificar que existen 1.250 proveedores que han celebrado 3.694 contratos.







4. ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor de la contratación la entidad la estableció a través de los siguientes criterios:

1. Decreto 1083 de 2015 y Decreto 0312 de 2026.
2. Precios de referencia de contratos suscritos por la corporación.

1. Personal del equipo mínimo interventor

Para los siguientes ítems se tuvieron en cuenta el Decreto 1083 de 2015 y Decreto 0312 de 2026, establece las escalas de remuneración para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
1	5.293.582	5.166.213	3.119.094		
2	5.919.856	5.586.678	3.447.756		
3	6.250.865	6.096.859	3.603.330		
4	6.643.885	6.938.944	3.794.233	1.750.905	
5	6.814.857	7.117.080	4.013.578	1.842.350	
6	7.117.080	8.058.630	4.153.336	2.217.402	
7	7.542.646	8.997.052	4.358.947	2.362.843	
8	7.708.993	9.846.004	4.575.674	2.422.734	1.750.905
9	7.994.734	10.347.470	4.772.836	2.686.265	1.842.350
10	8.588.829	10.760.056	4.935.489	2.790.104	2.024.954
11	8.721.841	11.313.850	5.143.281	2.941.402	2.185.702
12	8.997.052	11.882.975	5.456.748	3.119.094	2.346.870
13	9.386.537	13.026.467	5.912.155	3.326.260	2.422.734
14	9.892.195	13.752.254	6.326.832	3.447.756	2.475.809
15	10.097.999	14.035.182	6.984.971	3.603.330	2.552.762
16	10.237.627	15.422.174	7.541.568	4.071.270	2.866.265
17	10.797.415	17.038.830	7.932.387	4.358.391	2.722.571
18	11.693.971	18.494.549	8.542.781	4.789.503	2.790.104
19	12.582.536		9.189.073		2.862.077
20	13.847.347		9.891.820		2.951.001
21	14.037.005		10.543.046		3.075.194
22	15.632.733		11.339.380		3.263.351
23	17.060.240		11.981.391		3.603.330
24	18.409.015		12.919.932		3.930.192
25	19.848.984				4.358.947
26	20.881.130				4.741.982
27	21.916.397				
28	23.137.521				



Escalas salariales Decreto 0312 de 2026 Función Pública.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: " FORTALECER LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE PROCESOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.										
ITEM	NIVEL JERARQUICO DECRETO 1083 DE 2015	DESCRIPCION PERFILE PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DECRETO 1083 DE 2015	CARGO	DEDICACION	NÚMERO DE PERSONAS	TIEMPO EN MESES	Decreto 1083 DE 2015 SECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA y decreto 0312 de 2026	FACTOR 1,96	TOTAL PERSONAL	VALOR TOTAL
PERSONAL REQUERIDO										
1	Profesional Grado 18	Título profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Agronómica y/o Biólogo y/o ecólogo y/o Ingeniería Forestal y/o Ingeniería Agroforestal y/o Agronomía, con título de posgrado bajo la modalidad de especialización y veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada certificada en contratos y/o proyectos de restauración ecológica y/o Sistemas Agroforestales y/o reforestación y/o mantenimientos de plantaciones forestales y/o producción sostenible y/o Gestión Ambiental.	Coordinador de Interventoría	50%	1	3,5	\$ 8.542.781	1,96	\$16.743.851	\$29.301.738,83
2	Profesional Grado 10	Título profesional en ingeniería civil y veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada en interventoría y/o supervisión de proyectos y/o contratos de obras	Profesional Interventor Estufas	70%	1	3,5	\$ 4.935.489	1,96	\$9.673.558	\$23.700.218,18

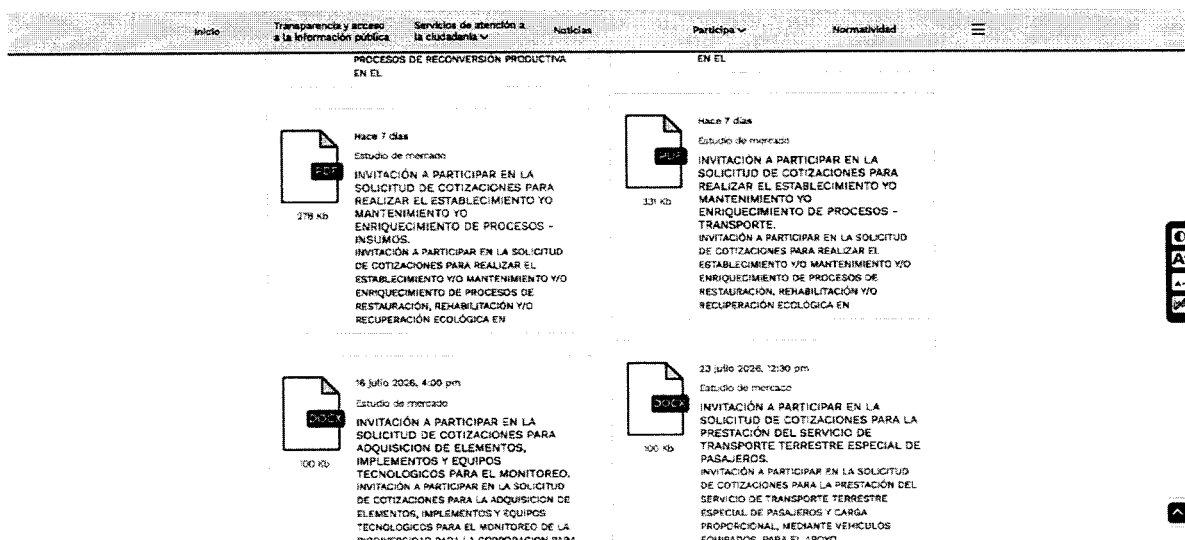


		pública y/o civil de los cuales por lo menos 10 meses en interventoría y/o supervisión a proyectos de estufas ecoeficientes								
3	Profesional Grado 10	Título profesional en ingeniería Agronómica y/o Agrónomo y/o Biólogo y/o Licenciado en Biología y/o Producción Agropecuaria y/o ecólogo y/o Ingeniería Forestal y/o Ingeniería Agroforestal y/o Ingeniero Agroecólogo y veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada en proyectos ambientales y/o Agropecuarios, de los cuales por lo menos 10 meses en interventoría de proyectos y/o contratos que implementen Sistemas Agroforestes.	Profesional Interventor SAF y Bancos de Leña.	70%	1	3,5	\$ 4.935.489	1,96	\$9.673.558	\$23.700.218,18

2. Precios correspondientes a solicitudes de cotización a través del Portal Web de la entidad

Con el fin de determinar los precios correspondientes a todos y cada uno de los insumos y actividades no tomados con precios de referencia del decreto 1083 de 2015 y Decreto 0312 de 2026, precios de referencia de contratos suscritos por la corporación, la entidad efectuó evento de cotización en la página institucional de la corporación CORMACARENA, el cual puede ser consultado a través del siguiente link: <https://www.cormacarena.gov.co/tema/estudio-de-mercado>:





Fuente: Cormacarena

Del evento de cotización por parte de distintos proveedores de este tipo de bienes y servicios se obtuvo el siguiente resultado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PROVEEDOR No. 1			PROVEEDOR No. 2			PROVEEDOR No. 3			VALOR PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	NOMBRE	CONTACTO	VALOR UNITARIO	NOMBRE	CONTACTO	VALOR UNITARIO	NOMBRE	CONTACTO	
1	MOTOCICLETA (INCLUYE COMBUSTIBLE - MANTENIMIENTO) CILINDRAJE MÍNIMO 124 C.C.	MES	\$2.500.000,00	TL32	320-268-90-03	\$2.550.000,00	Grupo suincal S.A.S	311-285-26-54	\$2.590.000,00	Transporte Global Colombia S.A.S.	314-358-65-14	\$2.546.666,67
2	CAMIONETA TIPO PICAP 2400CC INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES Y MANTENIMIENTO	MES	\$21.380.000,00	TL32	320-268-90-03	\$21.880.000,00	Grupo suincal S.A.S	311-285-26-54	\$21.990.000,00	Transporte Global Colombia S.A.S.	314-358-65-14	\$21.750.000,00
3	Viaje aéreo al municipio La Macarena incluye (ida y regreso)	VIAJE	\$ 1.130.000,00	Aeroser s.a.s		\$ 1.039.200,00	TYA					\$ 1.084.600,00



5. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde al siguiente:

ITEM	NIVEL JERARQUICO DECRETO 1083 DE 2015	DESCRIPCION PERIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DECRETO 1083 DE 2015	CARGO	DEDICACION	NÚMERO DE PERSONAS	TIEMPO EN MESES	Decreto 1083 DE 2015 SECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA y decreto 0312 de 2026	FACTOR 1,96	TOTAL PERSONAL	VALOR TOTAL
PERSONAL REQUERIDO.										
1	Profesional Grado 18	Título profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Agronómica y/o Biólogo y/o ecólogo y/o Ingeniería Forestal y/o Ingeniería Agroforestal y/o Agronomía, con título de posgrado bajo la modalidad de especialización y veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada certificada en contratos y/o proyectos de restauración ecológica y/o Sistemas Agroforestales y/o reforestación y/o mantenimientos de plantaciones forestales y/o producción sostenible y/o Gestión Ambiental.	Coordinador de Interventoría	50%	1	3,5	\$ 8.542.781	1,96	\$16.743.851	\$29.301.738,83
2	Profesional Grado 10	Título profesional en ingeniería civil y veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada	Profesional Interventor Estufas	70%	1	3,5	\$ 4.935.489	1,96	\$9.673.558	\$23.700.218,18



		en interventoría y/o supervisión de proyectos y/o contratos de obras pública y/o civil de los cuales por lo menos 10 meses en interventoría y/o supervisión a proyectos de estufas ecoeficientes								
3	Profesional Grado 10	Título profesional en ingeniería Agronómica y/o Agrónomo y/o Biólogo y/o Licenciado en Biología y/o Producción Agropecuaria y/o ecólogo y/o Ingeniería Forestal y/o Ingeniería Agroforestal y/o Ingeniero Agroecólogo y veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada en proyectos ambientales y/o Agropecuarias, de los cuales por lo menos 10 meses en interventoría de proyectos y/o contratos que implementen Sistemas Agroforestales	Profesional al Interventor SAF y Bancos de Leña.	70%	1	3,5	\$ 4.935.489	1,96	\$9.673.558	\$23.700.218,18
SUBTOTAL PERSONAL								\$76.702.175,19		
GASTOS OPERATIVOS										
	TRANSPORTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. DE PERSONAS/VEHICULOS	VR. UNITARIO	VR. TOTAL			
1	TRANSPORTE TERRESTRE (TECNICO)	Motocicleta (incluye combustible - mantenimiento) cilindraje mínimo 124 c.c.	Mes	3,5	1	\$2.546.667	\$8.913.333,35			
2	TRANSPORTE AEREO*	Viaje aéreo al municipio La	Viaje	2	2	\$1.084.600	\$4.338.400,00			



		Macarena incluye (ida y regreso)					
3	TRANSPORTE TERRESTRE (VISITAS)	Camioneta tipo picap 2400cc incluye conductor, combustible, peajes y mantenimiento	Mes	1,75	1	\$21.750.000	\$38.062.500,00
SUBTOTAL GASTOS OPERATIVOS						\$51.314.233,35	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						\$128.016.408,53	
IVA						\$24.323.117,62	
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA						\$152.339.526,00	

6. ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Estudio financiero del sector para determinar los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, capacidad financiera, capacidad organizacional Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numerales 3 y 4 del decreto 1082 de 2015.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) las actividades económicas Códigos CIIU 7112-Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. CIIU 0210-Silvicultura y otras actividades forestales.

A continuación, se analizan los indicadores con la información del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades con corte al año 2025, siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. De acuerdo con la información obtenida, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato:

Razón Social	NIT	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1 SOLUTION S.A.S	900.863.185	2,38	0,41	34,58	0,33	0,20
3B PROYECTOS S.A.S	900.504.398	3,98	0,25	42,59	0,29	0,22
ACI PROYECTOS S.A.S	860.059.851	1,60	0,52	2,11	0,27	0,13



AFA CONCULTORES Y CONSTRUCTORES S.A	890.403.012	3,77	0,47	2,95	0,17	0,09
AGRICOLAS Y FORESTALES S.A	900.228.696	0,13	2,30	-0,33	0,02	-0,02
AGROFORESTAL LA ARGENTINA S.A.S	900.319.831	19,42	0,03	INDETERMINADO	0,02	0,01
AGROINDUSTRIA AVANADE S.A.S	900.962.799	18,96	0,17	-13,70	0,00	0,00
AGROINDUSTRIAS LA FLORIDA S.A	800.181.339	0,14	0,33	INDETERMINADO	0,14	0,10
AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA S.A	900.174.551	0,29	0,72	INDETERMINADO	0,04	0,01
APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	830.513.773	1,68	0,55	2,37	0,20	0,09
ARDECO S.A.S	830.504.035	2,55	0,37	10,21	0,58	0,37
ARM CONSULTING S.A.S	822.007.239	3,34	0,65	2,10	0,03	0,01
ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA S.A.S	900.269.791	4,96	0,47	19,88	0,60	0,32
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM S.A.S	890.929.122	1,85	0,40	9,52	0,08	0,05
ATLAS RENEWABLE ENERGY COLOMBIA EXECUTION S.A.S	901.788.631	0,98	1,02	INDETERMINADO	0,17	0,00
AUSCULTAR S.A.S	900.108.455	4,16	0,19	INDETERMINADO	0,23	0,19
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA	900.494.141	1,30	0,77	20,44	0,89	0,21
AZIMUT ENERGIA S.A.S	900.491.846	1,67	0,92	1,12	1,25	0,10
BATEMAN INGENIERIA S.A.S	800.061.409	2,33	0,57	1,84	0,11	0,05
BIHAO S.A.S	900.781.798	3,71	0,46	8,04	0,38	0,20
BOSQUES SUELOS Y AGUAS S.A.S	892.003.659	6,07	0,35	INDETERMINADO	-0,08	-0,05
BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A	890.401.053	5,29	0,60	2,58	0,40	0,16
CAF PROAMBIENTE LTDA	804.016.628	2,05	0,90	1,26	1,41	0,14
CCECC FUZHOU SURVEY AND DESIGN INSTITUTE COLOMBIA SUCURSAL	901.420.837	13,72	1,20	-3,84	0,08	-0,02
CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	900.033.933	1,76	0,43	3,45	0,22	0,12
CDM SMITH INC	900.365.677	7,32	0,83	INDETERMINADO	1,33	0,22
CEMOSA COLOMBIA	900549062	1,62	0,74	INDETERMINADO	0,12	0,03
CHAFIK INGENIERIA S.A.S	900.218.431	3,56	0,62	2,59	0,07	0,03
CIEMCO LTDA BOSQUES DE CANOAS S.C.A	800.088.933	8,06	0,01	18,78	0,00	0,00
CIPRESSES DE COLOMBIA S.A	890.903.541	7,04	0,08	9,51	0,05	0,04
CO2CERO S.A.S	901.245.493	2,15	0,53	53,11	0,24	0,11
COL AGROFORESTAL LA JAGUA ZOMAC S.A.S	901.182.805	37,51	0,00	44,29	0,03	0,03
COL LA GLORIA S.A.S	901.229.869	11,70	0,23	23,00	0,20	0,15
COLVALOR PROPIEDDES COLOMBIANAS	900.791.211	43,84	2,47	-63,52	0,01	-0,02
COMPANIA INTEGRAL DE NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S	811.042.087	0,62	2,00	-0,52	0,04	-0,04
CONENERGIA LTDA	813000608	6,04	0,28	INDETERMINADO	0,18	0,13
CONFIPETROL S.A.S	900.179.369	1,22	0,64	0,74	0,11	0,04



CONSTRUCTORA PROJECT GROUP S.A.S	901.349.331	10,35	0,96	INDETERMINADO	0,28	0,01
CONSULTAS Y ASESORIAS FORESTALES S.A.S	890.327.556	2,15	0,18	INDETERMINADO	0,19	0,16
CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	900.324.784	1,57	0,79	INDETERMINADO	0,64	0,14
CONSULTEC S.A.S	816.001.576	3,49	0,23	INDETERMINADO	0,24	0,19
CONSULTECNICOS GERENCIA S.A.S	900.451.680	0,23	0,86	6,17	1,14	0,16
CONSULTORES DONOVAN S.A.S	900.644.351	4,08	0,54	INDETERMINADO	0,39	0,18
CONSULTORES EN INGENIERIA S.A.S	900.501.031	0,74	0,26	44,46	0,17	0,13
CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S	860.014.285	5,40	0,25	8,00	0,40	0,30
CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE S.A	804.007.332	1,20	0,78	1,53	0,46	0,10
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL COLOMBIA	900.498.289	2,65	0,30	52,40	0,26	0,18
COOPERACION VERDE S.A	900.262.946	0,19	0,33	INDETERMINADO	-0,74	-0,50
COPEBA S.A.S	830.011.122	4,44	0,23	-6,44	-0,03	-0,02
COPOWER LTDA	804.011.804	1,36	0,74	2,07	0,57	0,15
COTEL S.A.S	800.122.811	1,17	0,52	0,58	0,04	0,02
CRRC CHANGCHUN COLOMBIA RAILWAY VEHICLES S.A.S	901.505.181	62,27	0,03	-0,06	0,00	0,00
DE VALDENEBRO INGENIEROS	860.353.659	6,56	0,10	INDETERMINADO	0,04	0,04
DELTEC S.A	800.166.199	3,36	0,61	0,17	0,03	0,01
DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	830.013.009	5,80	0,37	25,14	0,15	0,09
DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	830.501.720	0,71	0,66	48,58	0,41	0,14
DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A.S	802.015.564	2,00	0,62	INDETERMINADO	0,00	0,00
DESING LTDA	804.014.238	2,14	0,45	INDETERMINADO	0,13	0,07
DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	900.320.206	2,63	0,56	INDETERMINADO	0,01	0,00
DUVAL LTDA	844.005.086	2,03	0,48	1,38	0,13	0,07
DUZAING CONSTRUCCIONES S.A.S	900.513.643	25,25	0,39	INDETERMINADO	-0,01	0,00
DVB INGENIERIA S.A.S	900.196.462	7,74	0,47	2,53	0,24	0,13
ECOLOGIC S.A.S	900.440.679	4,55	0,21	15,61	0,09	0,07
EGIS CONSULTORIA S.A.S	901.190.467	1,37	0,43	3,98	0,02	0,01
ELECTROMONTAJES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S	900.722.467	3,13	0,68	3,82	0,30	0,10
EMPRESA FORESTAL Y AGROAMBIENTAL EFAGRAM S.A.S	900.328.661	1,10	0,74	5,79	0,82	0,21
ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES S.A	830.042.398	4,51	0,18	INDETERMINADO	0,94	0,77
ESAO S.A.S	804.005.882	3,58	0,20	0,38	0,06	0,04



ESTUDIOS TECNICOS S.A.S	860.008.018	3,34	0,30	3,88	0,20	0,14
FEM INGENIERIA S.A.S	900.180.705	4,95	0,31	25,88	0,41	0,28
FORESTAL RIO GRANDE S.A.S	900.697.849	4,51	0,15	INDETERMINADO	-0,02	-0,02
FREYSSINET GEOQUEST COLOMBIA S.A.S	900.458.019	2,33	0,45	1,40	0,11	0,06
GAMMA RITE LTDA	829.000.918	0,54	1,27	INDETERMINADO	-0,11	0,03
GANADOS Y MADERAS S.A.S	890.901.580	45,92	0,13	7,40	0,82	0,71
GB PLUS S.A.S	900.685.058	4,14	0,03	INDETERMINADO	0,00	0,00
GENERAL OIL FIELD INDUSTRIAL SERVICES S.A.S	900.554.734	2,06	0,60	11,86	0,44	0,17
GEODIM S.A.S	900.081.985	11,44	0,70	15,08	0,10	0,03
GEOTECNOLOGIA S.A.S	804.013.207	4,10	0,11	INDETERMINADO	0,04	0,04
GESTION AMBIENTAL S.A.S	830.503.751	6,08	0,65	INDETERMINADO	-0,02	-0,01
GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA	900.436.515	6,07	0,66	INDETERMINADO	0,42	0,14
GESTORA LAS AMERICAS S.A.S	806.004.368	1,36	0,70	2,04	0,09	0,03
GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S	900.425.518	16,06	1,33	INDETERMINADO	0,26	-0,09
GILGAL INTERNACIONAL S.A.S	900.421.539	3,90	0,21	INDETERMINADO	0,18	0,14
GINPROSA INGENIERIA S L SUCURSAL COLOMBIA	900.494.484	3,78	0,45	-40,83	-0,33	-0,18
GOC SUCURSAL COLOMBIA	900.388.146	3,26	0,29	-2,26	-0,20	-0,14
GREELEY AND HANSEN COLOMBIA S.A.S	900.663.419	0,41	1,51	INDETERMINADO	0,54	-0,27
GREEN FOREST CO S.A.S	901.625.815	1,18	0,72	2,10	0,29	0,08
GREENERGY COLOMBIA S.A.S	900.872.002	16,64	0,71	-1,20	-0,14	-0,04
GRUPO INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	900.475.023	1,50	0,48	8,23	0,06	0,03
GYR INGENIERIA S.A.S BIC	900.099.170	2,68	0,86	INDETERMINADO	0,45	0,06
HACE INGENIEROS S.A.S	800.129.789	5,17	0,54	17,57	0,26	0,12
HATCH S.A.S	890.922.265	1,86	0,53	9,04	0,84	0,39
HIDROSUELOS S.A.S	830.083.572	1,77	0,44	9,56	0,40	0,23
HITOS URBANOS S.A.S	830.126.461	3,51	0,75	1,21	0,10	0,02
HL INFRAESTRUCTURA S.A.S	900.839.160	1,59	0,72	1,23	0,18	0,05
HMV INGENIEROS LTDA	860.000.656	1,32	0,48	2,54	0,18	0,09
HOL S.A.S	804.014.816	2,10	0,50	14,58	0,05	0,02
ICL INGENIERIA DE CORROSION LTDA	890.211.924	13,83	0,02	INDETERMINADO	-0,09	-0,09
IGGA S.A.S	900.536.270	1,63	0,77	2,39	0,66	0,15
INCIMMET S.A.S	901.136.603	0,98	0,64	1,46	0,04	0,02
INGECINCO LTDA	822.003.568	35,40	0,07	18,60	0,05	0,04
INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S.A.S	830.100.540	5,10	0,48	INDETERMINADO	0,13	0,07
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	890.116.722	7,63	0,14	INDETERMINADO	0,05	0,04
INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA	900.241.492	8,57	0,33	2,97	0,01	0,01



INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A	800.068.234	2,09	0,49	5,11	0,49	0,25
INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S	811.000.056	1,46	0,90	2,44	0,28	0,03
INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACIÓN S.A	811.041.313	2,94	0,26	17,17	0,37	0,27
INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S	810.002.747	1,99	0,59	INDETERMINADO	0,04	0,02
INGENIERIA Y DISEÑO INGEDISA S.A	830.023.758	5,12	0,18	5,25	0,09	0,07
INGENIERIA Y DISEÑO IYD S.A.S	900.448.366	7,27	0,78	14,70	0,34	0,08
INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S	900.413.588	1,57	0,54	1,64	0,12	0,06
INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA S.A.S	804.010.786	4,57	0,42	3,04	0,15	0,09
INGENIERIA Y TELEMATICA G&C S.A.S	800.072.172	2,02	0,53	5,40	0,23	0,11
INGENIERIAS ALIADAS S.A.S	900.424.464	32,43	0,41	-12,59	-0,09	-0,05
INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	813.002.887	2,45	0,47	INDETERMINADO	0,29	0,16
INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S	811.043.176	4,56	0,22	10,94	0,27	0,21
INTEGRAL S.A	890.903.055	1,35	0,41	-2,88	-0,03	-0,02
INTERPRO S.A.S	804.001.735	1,59	0,38	3,70	0,11	0,07
INTERSA S.A	860.450.644	2,18	0,53	INDETERMINADO	0,08	0,04
INTERTEK INDUSTRY SERVICES COLOMBIA S.A.S	900.018.793	1,07	0,87	INDETERMINADO	-0,77	-0,10
INVERBOSQUES S.A	900.151.686	0,08	0,94	1,88	0,30	0,02
INVERSIONES MO Y CIA S.A.S	810.002.461	5,69	0,05	-59,98	-0,02	-0,02
INVERSIONES PAMECA S.A.S	890.116.067	1,02	0,16	2,32	0,04	0,03
INVERSIONES RICO RESTREPO & CIA S.C.A	900.110.745	4,81	0,25	INDETERMINADO	0,54	0,40
JGF SERVICIOS S.A.S	901.477.828	41,58	0,27	INDETERMINADO	0,02	0,01
JIN SHAN ANDES S.A.S	901.556.470	1,24	0,70	17,35	0,62	0,18
K2 INGENIERIA S.A.S	804.007.055	2,34	0,31	1,62	0,06	0,04
KENT ENERGY COLOMBIA S.A.S	800.107.832	3,81	0,48	0,04	0,01	0,00
KER INGENIERIA S.A.S BIC	900427442	3,70	0,24	INDETERMINADO	0,29	0,22
KONFIRMA S.A.S	900.396.868	3,81	0,26	25,82	0,23	0,17
LA VIALIDAD LTDA	860.003.342	1,96	0,69	INDETERMINADO	0,24	0,08
LABORES FORESTALES S.A.S	901.024.526	1,35	0,60	4,05	0,65	0,26
LIGHGEN INGENIERIA S.A.S	830.067.768	1,53	0,47	26,94	0,76	0,40
LIGNUS S.A.S	900.779.901	9,62	0,03	-93,25	-0,04	-0,04
LUCES DE SANTANDER S.A.S	804.011.350	1,25	0,48	2,47	0,26	0,14
MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	900.139.110	4,14	0,50	INDETERMINADO	0,31	0,16
MACONDO CAPITAL S.A.S	900.294.384	0,12	5,55	INDETERMINADO	-0,13	0,57
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	830.013.230	2,43	0,57	INDETERMINADO	0,04	0,02



MELO Y ALVAREZ INGENIERIA S.A.S	900.859.296	10,16	0,10	10,65	0,27	0,24
MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA	900.667.140	6,78	0,12	-3,16	-0,02	-0,02
MONTINPETROL S.A	860.048.081	3,56	0,22	4,65	0,10	0,08
MPC Y ASOCIADOS S.A.S	810.002.601			4,33	0,42	0,17
NYCE COLOMBIA S.A.S	900.799.375	1,01	0,39	6,36	0,53	0,32
ODINSA VIAS S.A.S	901.520.206	0,11	0,59	-41,52	-0,06	-0,02
OMIA INVERSIONES S.A.S	900.869.209	0,07	0,02	INDETERMINADO	0,00	0,00
PAYC S.A.S	860.077.099	1,65	0,77	0,11	0,02	0,00
PEDELTA COLOMBIA S.A.S	900.345.143	1,36	0,60	-6,77	-0,47	-0,19
PI EPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S	900.396.394	1,66	0,68	11,72	0,10	0,03
PLANES S.A.S	890.303.126	1,87	0,51	9,56	0,18	0,09
PLANTACIONES EL ENCANTO S.A.S	900.360.081	0,10	0,91	0,45	0,06	0,01
PRO ORIENTE S.A.S	860.029.097	2,11	0,35	2,66	0,08	0,05
PRODEGI S.A.S	900.413.231	0,28	0,85	1,52	0,20	0,03
PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA S.A.S	830.087.219	1,91	0,35	7,77	0,21	0,14
PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S	860.062.439	5,31	0,34	INDETERMINADO	0,16	0,11
RATTAN HOLDING S.A	802.016.387	0,82	0,90	5,35	0,16	0,02
REFORESTADORA GUACAMAYAS S.A	900.222.927	11,24	0,08	INDETERMINADO	-0,06	-0,05
REFORESTADORA ANDINA S.A	890.316.958	16,65	0,01	INDETERMINADO	0,07	0,07
REFORESTADORA CARACOLI S.A.S	900.318.582	0,09	0,50	-2,96	-0,17	-0,08
REFORESTADORA CUMARE S.A.S	900.614.469	1,28	1,28	INDETERMINADO	0,62	-0,17
REFORESTADORA DE LA COSTA S.A.S	890.110.147	0,85	0,35	-6,02	-0,17	-0,11
REFORESTADORA DEL SINU SUCURSAL COLOMBIA	900.390.425	2,25	0,72	-0,85	-0,13	-0,04
REFORESTADORA EL PARAISO	900.411.825	0,56	0,60	INDETERMINADO	0,13	0,05
REFORESTADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.S	900.156.122	0,68	0,74	0,91	0,08	0,02
REFORESTADORA LA PAZ S.A.S	900.136.191	1,45	0,53	0,59	0,01	0,01
REFORESTADORA LOS CAMBULOS S.A	900.328.300	6,34	0,41	INDETERMINADO	-0,05	-0,03
REFORESTADORA MORICHALES S.A.S	900.722.599	25,60	0,68	INDETERMINADO	0,01	0,00
RELIABILITY MAINTENACE SERVICES S.A.S	830.507.705	1,98	0,67	2,28	0,18	0,06
RESTREPO URIBE S.A.S	860.009.250	1,06	0,36	18,63	0,14	0,09
REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG S.A.S	804.009.092	1,17	1,10	INDETERMINADO	0,99	-0,10
SAJY S.A.S	804.011.246	0,15	3,92	INDETERMINADO	0,14	-0,40
SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS	860.032.057	2,58	0,33	14,69	0,45	0,30



INGENIEROS CONSULTORES S.A.S						
SAVIA SERVICIOS S.A.S E.S.P	900.415.769	3,46	0,40	INDETERMINADO	0,39	0,23
SCELLEC CARIBE S.A.S	901.596.273	1,92	0,50	INDETERMINADO	0,22	0,11
SCELLEC TECA COLOMBIA S.A.S	901.389.150	20,78	0,01	-71,92	-0,03	-0,03
SEGURIDAD AMBIENTE CALIDAD Y SALUD CONSULTORES S.A.S BIC	813.008.777	1,50	0,59	1,44	0,31	0,13
SERVICIOS COMERCIALES DEL LLANO S.A.S	900.660.122	32,34	0,45	INDETERMINADO	0,01	0,01
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	800.252.997	2,53	0,31	22,08	0,16	0,11
SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S	900.967.937	2,18	0,44	5,45	0,16	0,09
SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	800.227.395	6,57	0,08	INDETERMINADO	0,02	0,02
SESAC S.A	800.064.761	1,03	0,53	INDETERMINADO	0,00	0,00
SIGNUM INGENIERIA S.A.S	800.215.658	3,39	0,18	7,27	0,04	0,03
SIRACUSA INVERSIONES S.A.S	900.620.409	1,69	0,16	9,64	0,17	0,14
SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA S.A.S	900.641.409	3,25	0,32	7,00	0,34	0,23
SITELSA S.A.S	804.012.755	22,98	0,42	INDETERMINADO	0,13	0,08
SLACOL S.A.S	900.209.807	1,89	0,47	19,33	0,89	0,47
SUMMUM PROJECTS S.A.S	900.113.435	1,37	0,61	0,76	0,54	0,21
SURVEY SERVICES S.A.S	900.350.044	10,60	0,10	5,94	0,04	0,03
T.EN COLOMBIA S.A	860.046.927	2,51	0,33	58,86	0,12	0,08
TECNA INTEGRITY AND CORROSION ENGINEERING S.A. TECNA ICE S.A	830.038.192	1,04	0,62	-1,57	-0,25	-0,10
TELVAL S.A.S	860.535.490	5,99	0,54	INDETERMINADO	0,06	0,03
UNION ELECTRICA S.A	890.937.250	24,52	0,87	0,06	0,04	0,01
VILTEC S.A.S	900.204.764	36,19	0,18	INDETERMINADO	0,00	0,00
VQ INGENIERIA S.A.S	830.058.737	1,99	0,46	11,34	0,52	0,28
WESTPHALIA S.A.S	900.346.221	2,20	0,02	-18,58	-0,01	-0,01
WOOD ENGINEERING AND CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S	830.085.844	1,65	0,53	0,68	0,03	0,02
WORLEY COLOMBIA S.A.S	900.323.811	2,39	0,46	4,46	0,26	0,14
WSP COLOMBIA S.A.S	860.055.182	0,67	2,52	-31,96	0,53	-0,81
WSP CONSULTORIA S.A	860.031.361	2,70	0,29	5,57	0,22	0,16
WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S	860.001.074	0,46	2,28	-6,60	0,35	-0,45
Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL COLOMBIA	900.467.640	1,54	0,67	1,86	0,47	0,16
MEDIA		5,69	0,57	4,53	0,20	0,07
MEDIANA		2,38	0,48	2,95	0,14	0,05
DESVIACIÓN ESTANDAR		9,18	0,59	19,67	0,30	0,16
MEDIA ACOTADA 20%		3,43	0,48	5,25	0,17	0,07
MEDIA ACOTADA 30%		3,07	0,48	4,83	0,16	0,07



DESVIACIÓN MEDIA	5,40	0,31	10,88	0,21	0,10
LÍMITE SUPERIOR	62,27	5,55	58,86	1,41	0,77
LÍMITE INFERIOR	0,07	0,00	-93,25	-0,77	-0,81

Teniendo en cuenta lo anterior y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que, de acuerdo con la información de la SUPERSOCIEDADES los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se establecen de la siguiente manera:

6.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

6.1.1. INDICE DE LIQUIDEZ

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de liquidez (IL): $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, el cual es fundamental dentro del proceso de contratación, asegurando el cumplimiento del objeto contractual.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de liquidez en el promedio de la muestra **5.69** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

6.1.2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador determina el grado de endeudamiento en el cual se encuentra el proponente, refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores, por ende, este, debe ser adecuado y proporcional para el proceso de contratación.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$



A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta el promedio se recomienda determinar el indicador de índice de endeudamiento en **0.57** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

6.1.3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Indicador que refleja la capacidad de la entidad de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor es la probabilidad de que la entidad incumpla con sus obligaciones. Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia del indicador de endeudamiento, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses:
$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de cobertura de intereses. Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta el promedio se recomienda determinar el indicador de índice de cobertura de interés en **4.53** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

6.2. INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

6.2.1. CAPITAL DE TRABAJO

Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo. El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de generar flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.

Dada la condición de este proceso, y la cuantía, la corporación requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación, por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el



tiempo por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional a este proceso.

Es importante, la exigencia de este indicador, dado que una empresa puede tener importantes recursos en sus activos, pero no propiamente en el activo disponible, fundamental, para la ejecución del presente proceso. Unos activos importantes en el concepto de no corrientes (maquinaria y equipo) nos puede mostrar, altas depreciaciones en un año y poco recurso disponible.

La evaluación de este indicador se hará de acuerdo a esta fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente $\geq$ % Del Presupuesto Oficial

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Este indicador se establece en un porcentaje mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial del proceso, por lo tanto, debe ser igual o mayor a \$45.701.857,80

6.2.2. PATRIMONIO

Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la proporción de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y se debe asegurar la continuidad del oferente en el tiempo. Este indicador debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

6.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

6.3.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el patrimonio. Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el patrimonio en **0.20** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

6.3.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio:
$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el activo. Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el activo en **0.07** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido y utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015.

El presente análisis del sector incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por Corporaciones y/o diferentes entidades del Estado a nivel regional y nacional, con similar objeto al de la presente convocatoria aquí pretendida.

Este análisis del sector constituye una herramienta para ayudar juntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las



necesidades de la Corporación y el cabal cumplimiento de las exigencias que se implementen en el proceso de selección de Contratistas.

De acuerdo con lo anterior los indicadores son:

INDICADORES	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 5.69
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.57
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 4.53 o Indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.20
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.07

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Se permite definir directrices para que sean aplicadas en el momento de la estructuración de los procesos de selección que requieran la presentación del Registro de Proponentes para verificar la capacidad financiera y organizacional, así:

1. Que a partir del 1 de julio de 2021 la Entidad Estatal establecerá y evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta la información que conste el Registro Único de Proponentes vigente y en firme.
2. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras con corte al 31 de diciembre de 2025.
3. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2025.
4. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2025, El Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.
5. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) serán los oferentes quienes informaran cuales son las vigencias que toman de cada integrante para definir los indicadores financieros y organizacionales con los que se presentan.



6. Para definir los indicadores financieros y organizacionales se consultará la información reportada por la Superintendencia de Sociedades - Sistema Integrado de Información Societaria SIIS vigencia 2025.
7. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) la forma de evaluar utilizada por la Entidad Estatal será con la opción 3. Suma de los componentes de los indicadores.
8. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(\text{Indicador}) = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador})}$$

Se realizó estudio y análisis según muestra de empresas representativas del sector, entre otras, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

Los oferentes deberán adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP), donde la entidad procederá a verificar los siguientes indicadores de orden financiero y de organización:

Índice de Liquidez (IL)

Nivel de Endeudamiento (Ne)

Razón Cobertura de Intereses (RCI)

Rentabilidad del Patrimonio (RP)

Rentabilidad del Activo (RA)

Capital de Trabajo

Patrimonio

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA: Como lo dispone el decreto 1082 de 2015 “que determina los requisitos habitantes contenidos en RUP, se realizará la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA y



ORGANIZACIONAL, con la información financiera contenida en el RUP. Por lo anterior, los oferentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y EN FIRME.

7. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS BIENES RELEVANTES O SERVICIOS A CONTRATAR (Decreto 680 de 2021).

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del

Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a detallar dichos bienes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación, así:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tal como se evidencia los bienes relevantes del presupuesto se encuentran resaltados en la tabla anterior.

La entidad procedió a realizar la consulta en el portal de Registro Nacional de Bienes (<http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>) en donde se realiza la búsqueda de los bienes determinados anteriormente, arrojando los siguientes:

Bien Nacional Relevante	Fecha de Vencimiento	No. de Partida arancelaria	Titular del Registro
N/A	N/A	N/A	N/A

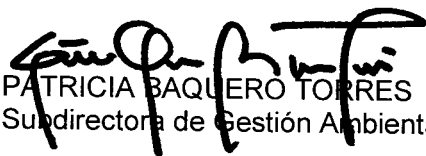
Para asignar el puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los puntajes por apoyo a la Industria Nacional o incorporación de Servicios Nacionales sólo se otorgarán a los proponentes que oferten los anteriores bienes, dicho ofrecimiento no se aceptará sujeto a condiciones.



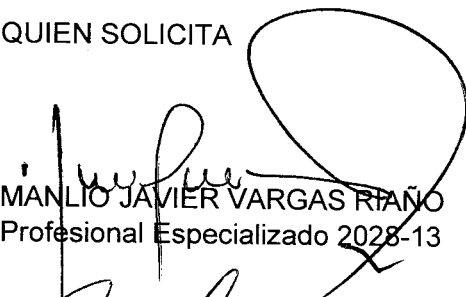
- b. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.
- c. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz- Bienes nacionales relevantes
- d. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional

QUIEN AUTORIZA

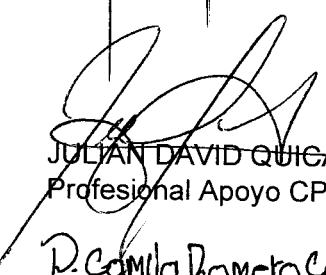


PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

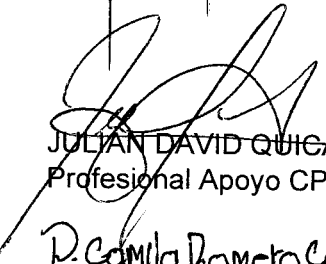
QUIEN SOLICITA



MANLIO JAVIER VARGAS RIAÑO
Profesional Especializado 2028-13



JULIAN DAVID QUICANO RAMÍREZ
Profesional Apoyo CPS Grupo - Bióticos



P. Camila Romero Camacho
Apoyo Indicadores Financieros
CPS – Oficina de Contratación

